

**INFORME DE LA COLABORACIÓN DEL INSTITUTO FEDERAL
ELECTORAL CON LAS AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES
DURANTE LOS COMICIOS DEL AÑO 2010**

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	2
II.	MAPA Y CALENDARIO DE LAS ELECCIONES LOCALES 2010	3
III.	ÁREAS DE COLABORACIÓN DEL IFE CON LAS AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES	5
IV.	TABLA RESUMEN DE CONVENIOS ENTRE EL IFE Y LAS AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES	6
V.	RESPONSABILIDADES TRADICIONALES DEL IFE EN COLABORACIÓN CON LAS AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES	7
VI.	EL IFE ASUME NUEVAS RESPONSABILIDADES EN LAS ELECCIONES LOCALES	11
	i. ADMINISTRACIÓN DE LOS TIEMPOS DEL ESTADO EN RADIO Y TELEVISIÓN	11
	ii. SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES	32
	iii. FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	45
VII.	CONCLUSIONES	47
VIII.	ANEXOS	50
	ANEXO 1. CALENDARIO DE LAS ACTIVIDADES CON MOTIVO DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2010	50
	ANEXO 2. RESUMEN EJECUTIVO DE REPORTES DE MONITOREO DE LAS ELECCIONES LOCALES 2010	52
	ANEXO 3. FECHAS Y HORAS DE LOS PROCESOS DE DESAHOGO DE LAS 20 MEDIDAS CAUTELARES OTORGADAS EN LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2010	68

I. INTRODUCCIÓN

En el año 2010, el Instituto Federal Electoral (IFE) ejecutó la última de las novedosas atribuciones que le confirió la Reforma Constitucional del año 2007: trabajar estrechamente coordinado con los institutos locales en el curso de los procesos electorales no coincidentes, en especial, administrando los tiempos de radio y televisión y procurando atender las quejas que en esa materia provenían de los procesos estatales.

Este informe da cuenta de esa cooperación interinstitucional, de lo que el IFE pudo aportar para el legal y correcto desarrollo de los procesos electorales en los estados de Aguascalientes, Baja California, Chiapas, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas. Además del proceso electoral local extraordinario en Coahuila.

Por tanto, el presente es un informe inédito; por sobre cualquier otra cosa, comprueba la intensidad y la magnitud crecientes de trabajo coordinado entre el IFE y quince instituciones homologas a todo lo largo y ancho del país.

La administración de los tiempos en radio y televisión ocupa un papel preponderante en el presente informe, pero debe subrayarse asimismo la atención a los procedimientos especiales sancionadores y más concretamente, la atención a las peticiones de medidas cautelares que la Comisión de Quejas y Denuncias pudo desahogar. Además, es importante señalar el trabajo de cartografía, insaculación y entrega de listas nominales con las que se organizaron los quince procesos electorales locales. El IFE pudo contribuir también con su experiencia e infraestructura en el intercambio y la capacitación de varios organismos en el país, mientras que la colaboración en la fiscalización de los recursos de los partidos políticos se erige como otra novedad importantísima, aunque apenas arranca conforme al ciclo natural de los procesos electorales, pero sobre la base de los instrumentos convenidos mutuamente.

Las cifras, las acciones, los objetivos y los resultados están plasmados gráficamente en el presente informe y constituyen, con toda seguridad, la evidencia de los compromisos cumplidos –tradicionales y nuevos– a que estaba obligado el Instituto Federal Electoral.

II. MAPA Y CALENDARIO DE LAS ELECCIONES LOCALES 2010



NOTA: en el Estado de Yucatán el día 16 de mayo se llevo a cabo la jornada electoral para la elección de diputados y ayuntamientos, el resto de los estados celebró sus comicios el día 4 de julio de 2010.

INFORME DE LA COLABORACIÓN DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
CON LAS AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES EN LOS COMICIOS DEL AÑO 2010

ENTIDAD	TIPO DE ELECCIÓN	CREDENCIALIZACIÓN	PRECAMPAÑA	INTERCAMPAÑA	CAMPAÑA	VEDA	JORNADA ELECTORAL	TOMA DE POSESIÓN	
AGUASCALIENTES	Gobernador	4 enero al 31 marzo	3 marzo al 9 abril	10 abril al 3 mayo	4 mayo al 30 junio	1 al 4 julio	4 julio	1 diciembre	
	Diputados MR							18	15 noviembre
	Diputados RP							9	1 enero 2011
	Ayuntamientos							11	
BAJA CALIFORNIA	Diputados MR	1 enero al 31 marzo	12 marzo al 17 abril	18 abril al 5 mayo	6 mayo al 30 junio	1 al 4 julio	4 julio	1 octubre	
	Diputados RP							9	1 diciembre
	Ayuntamientos							5	
CHIAPAS	Diputados MR	16 enero al 31 marzo	2 al 11 abril	12 abril al 31 mayo	1 al 30 junio	1 al 4 julio	4 julio	16 noviembre	
	Diputados RP							16	1 enero 2011
	Ayuntamientos							118	
CHIHUAHUA	Gobernador	16 diciembre 2009 al 31 marzo 2010	13 enero al 26 febrero	27 febrero al 16 de abril	17 abril al 30 junio	1 al 4 julio	4 julio	4 octubre	
	Diputados MR		22	11 marzo al 9 abril				10 al 16 de abril	1 octubre
	Diputados RP		11						10 octubre
	Ayuntamientos		67						15 septiembre
DURANGO	Gobernador	1 enero al 31 marzo	15 enero al 8 marzo	9 marzo al 11 abril	12 abril al 30 junio	1 al 4 julio	4 julio	1 septiembre	
	Diputados MR							17	
	Diputados RP							13	
	Ayuntamientos							39	
HIDALGO	Gobernador	4 enero al 31 enero	20 febrero al 11 marzo	12 marzo al 11 mayo	12 mayo al 30 junio	1 al 4 julio	4 julio	1 abril 2011	
	Diputados MR							18	
	Diputados RP							12	
OAXACA	Gobernador	1 enero al 31 marzo	13 marzo al 1 abril	2 abril al 1 mayo	2 mayo al 30 junio	1 al 4 julio	4 julio	1 diciembre	
	Diputados MR		25	7 al 21 abril				22 abril al 1 mayo	13 noviembre
	Diputados RP		17	22 abril al 1 mayo				-	1 enero 2011
	Ayuntamientos		570						
PUEBLA	Gobernador	4 enero al 31 marzo	21 enero al 21 marzo	22 marzo al 1 abril	2 abril al 30 junio	1 al 4 julio	4 julio	1 febrero 2011	
	Diputados MR							22	15 enero 2011
	Diputados RP							15	15 febrero 2011
	Ayuntamientos							217	5 abril 2011
QUINTANA ROO	Gobernador	4 enero al 31 marzo	25 marzo al 30 abril	1 al 5 mayo	6 mayo al 30 junio	1 al 4 julio	4 julio	24 marzo 2011	
	Diputados MR							15	9 abril 2011
	Diputados RP							10	1 enero 2011
	Ayuntamientos							9	1 diciembre
SINALOA	Gobernador	4 enero al 31 marzo	30 marzo al 30 abril	1 al 9 mayo	10 mayo al 30 junio	1 al 4 julio	4 julio	1 octubre	
	Diputados MR							24	1 enero 2011
	Diputados RP							16	1 diciembre
	Ayuntamientos							18	1 enero 2011
TAMAULIPAS	Gobernador	4 enero al 31 marzo	13 febrero al 20 marzo	21 marzo al 8 mayo	9 mayo al 30 junio	1 al 4 julio	4 julio	1 octubre	
	Diputados MR							22	30 septiembre
	Diputados RP							14	1 octubre
	Ayuntamientos							43	15 enero 2011
TLAXCALA	Gobernador	4 enero al 31 marzo	15 marzo al 20 abril	21 abril al 5 mayo	6 mayo al 30 junio	1 al 4 julio	4 julio	14 enero 2011	
	Diputados MR							19	15 enero 2011
	Diputados RP							13	1 diciembre
	Ayuntamientos							60	5 noviembre
VERACRUZ	Gobernador	1 enero al 31 marzo	17 marzo al 17 abril	18 abril al 12 mayo	13 mayo al 30 junio	1 al 4 julio	4 julio	1 enero 2011	
	Diputados MR							30	
	Diputados RP							20	
	Ayuntamientos							212	
YUCATÁN	Diputados MR	1 octubre 2009 al 21 marzo 2010	5 enero al 13 febrero	14 febrero al 13 marzo	14 marzo al 12 mayo	13 al 16 mayo	16 mayo	1 julio	
	Diputados RP							10	
	Ayuntamientos							106	
ZACATECAS	Gobernador	1 enero al 31 marzo	22 enero al 8 marzo	9 marzo al 16 abril	17 abril al 30 junio	1 al 4 julio	4 julio	12 septiembre	
	Diputados MR							18	7 septiembre
	Diputados RP							12	
	Ayuntamientos							58	15 septiembre

NOTA: en el estado de Coahuila, para renovar los ayuntamientos de los municipios Juárez y La Madrid, el período de precampaña fue del 30 de mayo al 3 de junio; intercampana del 4 al 20 de junio; campaña del 21 de junio al 30 de junio; veda del 1 al 3 de julio. La jornada electoral fue el 4 de julio del 2010.

III. ÁREAS DE COLABORACIÓN DEL IFE CON LAS AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES

RESPONSABILIDADES TRADICIONALES	NUEVAS ATRIBUCIONES A PARTIR DE LA REFORMA ELECTORAL 2007-2008
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Registro Federal de Electores ➤ Capacitación Electoral y Educación Cívica ➤ Organización Electoral ➤ Servicio Profesional Electoral 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Administración de los Tiempos del Estado en Radio y Televisión ➤ Los Procedimientos Especiales Sancionadores (PES) ➤ Coadyuvar en la fiscalización de los ingresos y gastos de los partidos políticos

IV. TABLA RESUMEN DE CONVENIOS ENTRE EL IFE Y LAS AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES

ENTIDAD	REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES	FISCALIZACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	OTRAS ACTIVIDADES DE COLABORACIÓN
AGUASCALIENTES	✓	✓	-
BAJA CALIFORNIA	✓	✓	El instituto local proporcionó personal para reforzar la estructura de los módulos de atención ciudadana.
CHIHUAHUA	✓	✓	-
COAHUILA (extraordinaria)	✓		-
CHIAPAS	✓	✓	-
DURANGO	✓	✓	-
HIDALGO	✓	✓	-
OAXACA	✓		-
PUEBLA	✓		-
QUINTANA ROO	✓	✓	-
SINALOA	✓	✓	-
TAMAULIPAS	✓	✓	-
TLAXCALA	✓		-
VERACRUZ	✓	✓	-
YUCATÁN	✓		-
ZACATECAS	✓	✓	La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral compartió la experiencia con el instituto local en relación al diseño y producción de documentos y materiales; el diseño y desarrollo de sistemas para atender las indicaciones de la reforma electoral 2007-2008; así como el recuento de casillas.
TOTAL	16	11	

NOTA: la columna Registro Federal de Electores se refiere al convenio de colaboración (de responsabilidades tradicionales), en el cual se especifica sobre el uso de los instrumentos y productos técnicos que aportará la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para el desarrollo del proceso electoral local. (ver anexo 1) La columna Fiscalización de los partidos políticos hace referencia al convenio de coordinación con las autoridades competentes en materia de fiscalización.

V. RESPONSABILIDADES TRADICIONALES DEL IFE EN COLABORACIÓN CON LAS AUTORIDADES LOCALES

En materia electoral, existe una clara diferenciación y deslinde de competencias entre el ámbito federal y local, de modo que cada autoridad electoral trabaja con sus propias normas, instituciones y procedimientos. Sin embargo, para los comicios locales, el Instituto Federal Electoral puede celebrar convenios con las autoridades electorales locales para prestar y proporcionar apoyo y colaboración en las siguientes responsabilidades:

EN MATERIA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES.

- Revisar y actualizar el Padrón Electoral, en la parte correspondiente a la entidad, en los términos previstos por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE).
- Apoyar en los trabajos que requiera el instituto local para la división seccional de la entidad.
- Proporcionar al instituto local de la entidad, para su consulta y utilización:
 - a. El padrón electoral y las listas nominales de electores en los apartados correspondientes a la Entidad.
 - b. El catálogo de localidades por municipios.
 - c. La cartografía electoral federal correspondiente a la entidad en formato electrónico.
- Verificar en campo la información incorporada en el Padrón Electoral y realizar los ajustes correspondientes, de acuerdo a los programas y calendarios que establezca el instituto local.
- Convenir respecto del empleo de la Credencial para Votar con fotografía en las elecciones locales, plebiscitos y referendos.
- En su caso, previa petición formal de la autoridad competente, asesorar y apoyar a la misma en los procesos de redistribución de la geografía electoral que integra la entidad, para efectos de los comicios locales.

- Apoyar al instituto local en los trabajos que tenga que realizar, en términos de su legislación electoral, de conformidad con lo establecido en el COFIPE.

Con motivo de los convenios de apoyo y colaboración celebrados entre el Instituto Federal Electoral y los institutos locales, se hizo la entrega oficial de la lista nominal de electores definitiva con fotografía y de la cartografía electoral. Las fechas se muestran en la siguiente tabla:

ENTIDAD	FECHA DE FIRMA DE CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN	FECHA DE FIRMA DE ANEXO TÉCNICO A CONVENIO	FECHA DE ENTREGA DE LA CARTOGRAFÍA ELECTORAL	FECHA DE ENTREGA DE LA LISTA NOMINAL
AGUASCALIENTES	11 octubre 2005	15 diciembre 2009	5 abril 2010	28 mayo 2010
BAJA CALIFORNIA	30 noviembre 2006	8 enero 2010*	5 abril 2010	1 junio 2010
COAHUILA (extraordinaria)	1 junio 2010	1 abril 2010	NA*	4 junio 2010
CHIHUAHUA	19 mayo 1998	15 diciembre 2009	15 enero 2010	31 mayo 2010
CHIAPAS	9 septiembre 1999	26 febrero 2010	5 abril 2010	4 junio 2010
DURANGO	11 mayo 1999	9 diciembre 2009	5 abril 2010	28 mayo 2010
HIDALGO	7 junio 1999	1 marzo 2010	5 abril 2010	2 junio 2010
OAXACA	20 enero 2000	9 diciembre 2009*	8 enero 2010	25 mayo 2010
PUEBLA	8 febrero 2010	-	31 marzo 2010	3 junio 2010
QUINTANA ROO	2 julio 2004	8 enero 2010	15 marzo 2010	1 junio 2010
SINALOA	19 mayo 1997	15 enero 2010	25 enero 2010	7 junio 2010
TAMAULIPAS	21 diciembre 2009*	-	5 abril 2010	1 junio 2010
TLAXCALA	31 mayo 2004	8 enero 2010	15 febrero 2010	14 junio 2010
VERACRUZ	22 octubre 2009	4 diciembre 2009	5 abril 2010	8 de junio 2010
YUCATÁN	14 noviembre 2006	30 septiembre 2009	22 d febrero 2010	26 abril 2010
ZACATECAS	30 julio 1998	17 diciembre 2009	1 febrero 2010	3 junio 2010

**En Baja California se firmó una adenda al anexo técnico para refuerzo de las actividades del RFE el 1 de febrero; en Oaxaca el 24 de marzo; en Tamaulipas el 16 de abril, todos del año 2010.*

En Coahuila se reimprimió la lista nominal utilizada en la Jornada del 18 de octubre 2009.

La lista nominal definitiva con fotografía en las entidades se muestra en la siguiente tabla:

ENTIDAD	LISTA NOMINAL DEFINITIVA CON FOTOGRAFÍA
AGUASCALIENTES	790,967
BAJA CALIFORNIA	2,309,886
COAHUILA (extraordinaria)	2,872
CHIHUAHUA	2,612,692
CHIAPAS	2,937,520
DURANGO	1,170,943
HIDALGO	1,838,588
OAXACA	2,574,106
PUEBLA	3,850,473
QUINTANA ROO	846,982
SINALOA	1,905,595
TAMAULIPAS	2,480,192
TLAXCALA	790,532
VERACRUZ	5,311,938
YUCATÁN	1,309,950
ZACATECAS	1,107,323
TOTAL	31,840,559

Derivado de su respectivo convenio, y a petición de los institutos locales, **el IFE llevo a cabo el proceso de insaculación en 11 de los estados:** Coahuila, Chiapas, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán. El IFE realizo el proceso de **insaculación de 2 millones 735 mil 837 ciudadanos** para la definición de los funcionarios de casillas en las elecciones locales, a través de su Unidad de Servicios de Informática (UNICOM), como se muestra en la siguiente tabla:

ENTIDAD	FECHA DE INSACULACIÓN	INSACULADOS
COAHUILA (extraordinaria)	15 marzo 2010	229
CHIAPAS	8 marzo 2010	432,693
HIDALGO	16 febrero 2010	275,238
OAXACA	24 marzo 2010	261,437
PUEBLA	11 febrero 2010	381,447
QUINTANA ROO	11 abril / 26 mayo 2010	94,253
SINALOA	26 y 27 febrero 2010	240,718
TAMAULIPAS	3 marzo 2010	246,751
TLAXCALA	15 marzo 2010	80,058
VERACRUZ	4 marzo 2010	529,320
YUCATÁN	15 enero 2010	193,693
TOTAL	11 insaculaciones	2,735,837

EN MATERIA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA.

Asesorar, cuando así lo soliciten, en el diseño, difusión y operación de programas en la materia.

EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL.

Asesorar, cuando así lo soliciten, respecto de sistemas y programas sobre organización electoral.

EN MATERIA DE SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.

Intercambiar experiencias con las autoridades estatales electorales, y, en su caso, asesorarlas en el diseño y operación del Servicio Profesional Electoral, así como en las políticas, normas y procedimientos de administración de los recursos financieros y materiales.

VI. EL IFE ASUME NUEVAS RESPONSABILIDADES EN LAS ELECCIONES LOCALES

La Reforma Electoral 2007-2008 otorgó a la autoridad electoral federal nuevos instrumentos y atribuciones. Dentro de los procesos electorales locales, las nuevas competencias del Instituto Federal Electoral son las siguientes:

1. Administración de los Tiempos del Estado en Radio y Televisión
2. Las medidas cautelares solicitadas dentro de procedimientos especiales sancionadores desde el IFE (en materia de radio y televisión) o a solicitud de las autoridades locales
3. Coadyuvar en la fiscalización de los ingresos y gastos de los partidos políticos

i. ADMINISTRACIÓN DE LOS TIEMPOS DEL ESTADO EN RADIO Y TELEVISIÓN

El IFE debió instaurar un nuevo modelo de comunicación política, que garantizara el acceso permanente de partidos políticos y autoridades electorales a la radio y la televisión y evitara injerencia de los medios de comunicación y otros actores ajenos a la contienda, mediante la compra o adquisición de espacios.

En el año 2010, el Instituto Federal Electoral vivió una nueva prueba en la **administración de los tiempos del Estado en Radio y Televisión**, pues fueron **15 entidades federativas** las que celebraron comicios con jornada electoral.

Para atender la administración de tiempos del Estado en radio y televisión durante los procesos electorales con jornada electoral el 4 de julio del año 2010, el Instituto Federal Electoral **aprobó un total de 75 acuerdos**. Por medio de estos acuerdos se aprobaron los catálogos de emisoras de radio y televisión que cubrieron estos procesos electorales; se aprobaron los modelos de pautas y pautas específicas para la transmisión de los

promocionales de los partidos políticos y de las autoridades electorales; se asignaron tiempos en radio y televisión al IFE y a las autoridades electorales locales y se emitieron las normas reglamentarias sobre propaganda gubernamental.

A continuación se enlistan los acuerdos aprobados por el Consejo General, el Comité de Radio y Televisión y la Junta General Ejecutiva para las 16 entidades federativas que celebraron comicios en el año 2010.

A. El Consejo General

N°	ACUERDO	OBSERVACIONES
1	CG552/2009.- Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios de los catálogos de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura de los procesos electorales locales con jornada comicial durante el año 2010. El acuerdo se aprobó el 30 de octubre de 2009.	Mediante este acuerdo se ordeno la difusión de los catálogos de las siguientes entidades con elección local durante el año 2010: Aguascalientes, Baja California, Chiapas, Chihuahua, Durango, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.
2	CG601/2009.- Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante el cual se emiten normas reglamentarias sobre propaganda gubernamental a que se refiere el artículo 41, base iii, apartado c, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para los procesos electorales locales de 2010. El acuerdo se aprobó el 16 de diciembre de 2009.	Mediante este acuerdo se emitieron las normas reglamentarias sobre propaganda gubernamental a que se refieren el artículo 347, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 41, base III, apartado C, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismas que serán aplicables para los procesos electorales locales de 2010.
3	CG674/2009.- Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales locales de los estados de Chihuahua, Durango, Puebla, Tamaulipas, Yucatán y Zacatecas para el cumplimiento de sus fines a partir de enero de 2010 y hasta la fecha que se indica. El acuerdo se aprobó el 16 de diciembre de 2009.	Mediante este acuerdo se asignaron tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales locales de los estados de Chihuahua, Durango, Puebla, Tamaulipas, Yucatán y Zacatecas.
4	CG676/2009.- Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local 2010 en el estado de Hidalgo. El acuerdo se aprobó el 16 de diciembre de 2009.	Mediante este acuerdo se ordenó la difusión del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local con jornada comicial durante el año 2010 en el Estado de Hidalgo.
5	CG16/2010.- Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local 2010 en el estado de Quintana Roo. El acuerdo se aprobó el 29 de enero de 2010.	Mediante este acuerdo se ordenó la difusión del catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local 2010 en el estado de Quintana Roo.
6	CG23/2010.- Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio	Mediante este acuerdo se asignaron tiempos en radio y televisión para el cumplimiento de sus fines al Instituto

	<p>y televisión a las autoridades electorales de los estados de Aguascalientes, Hidalgo y Veracruz para el cumplimiento de sus fines dentro de los procesos electorales de carácter local a celebrarse durante 2010. El acuerdo se aprobó el 29 de enero de 2010.</p>	<p>Estatal Electoral de Aguascalientes; al Instituto Electoral del Estado de Hidalgo; al Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; a la Subprocuraduría de Asuntos Electorales de la Procuraduría General de Justicia en el Estado de Hidalgo; al Instituto Electoral Veracruzano; a la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia de Veracruz y a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales.</p>
7	<p>CG40/2010.- Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales de los estados de Baja California, Chihuahua, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Tlaxcala y Zacatecas para el cumplimiento de sus fines dentro de los procesos electorales de carácter local a celebrarse durante 2010. El acuerdo se aprobó el 24 de febrero de 2010.</p>	<p>Mediante este acuerdo se asignaron tiempos en radio y televisión para el cumplimiento de sus fines al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California; al Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado de Baja California; al Instituto Electoral del Estado de Chihuahua; al Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua; al Instituto Estatal Electoral de Oaxaca; al Tribunal Estatal Electoral del Estado de Oaxaca; al Instituto Electoral del Estado de Puebla; al Tribunal Electoral del Estado de Puebla; al Consejo Estatal Electoral de Sinaloa; al Tribunal Estatal Electoral de Sinaloa; al Instituto Electoral de Tlaxcala; a la Sala Electoral Administrativa de Tlaxcala; al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; al Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial de Zacatecas; y a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales.</p>
8	<p>CG53/2010.- Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral CG674/2009, CG23/2010 Y CG40/2010. El acuerdo se aprobó el 10 de marzo de 2010.</p>	<p>Mediante este acuerdo se modificó la asignación de tiempos en radio y televisión llevada a cabo mediante los Acuerdos identificados con las claves CG674/2009, CG23/2010 y CG40/2010, a efecto de otorgarle tiempos para el cumplimiento de sus fines al Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes; al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California; al Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado de Baja California; al Instituto Electoral del Estado de Chihuahua; al Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua; al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Durango; al Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Durango; al Instituto Estatal Electoral del Estado de Hidalgo; al Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; a la Subprocuraduría de Asuntos Electorales en el Estado de Hidalgo; al Instituto Estatal Electoral de Oaxaca; al Tribunal Estatal Electoral del Estado de Oaxaca; al Instituto Electoral del Estado de Puebla; al Tribunal Electoral del Estado de Puebla; al Consejo Estatal Electoral de Sinaloa; al Tribunal Estatal Electoral de Sinaloa; al Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas; al Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas; al Instituto Electoral de Tlaxcala; a la Sala Electoral Administrativa de Tlaxcala; al Instituto Electoral Veracruzano; a la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia de Veracruz; al Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán; al Tribunal Electoral del Estado de Yucatán; al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; al Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial de Zacatecas; y a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales.</p>

9	<p>CG54/2010.- Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales de los estados de Chiapas y Quintana Roo, para el cumplimiento de sus fines dentro de los procesos electorales de carácter local a celebrarse en las citadas entidades federativas. El acuerdo se aprobó el 10 de marzo de 2010.</p>	<p>Mediante este acuerdo se asignaron tiempos en radio y televisión para el cumplimiento de sus fines al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, al Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa del Poder Judicial del Estado de Chiapas, a la Comisión de Fiscalización Electoral del Estado de Chiapas, al Instituto Electoral de Quintana Roo, al Tribunal Electoral de Quintana Roo y a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales.</p>
10	<p>CG92/2010.- Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se emiten los lineamientos para la asignación de tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales locales y federales. El acuerdo se aprobó el 24 de marzo de 2010.</p>	<p>Con este acuerdo se emitieron los lineamientos para la asignación de tiempos al Instituto Federal Electoral y a las autoridades electorales administrativas y jurisdiccionales de carácter local durante los periodos fuera y dentro de proceso electoral.</p>
11	<p>CG102/2010.- Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el catálogo de las estaciones de radio que participarán en la cobertura de la elección extraordinaria de los miembros de los ayuntamientos de los municipios de Lamadrid y Juárez del estado de Coahuila; se ordena su difusión; se determina el tiempo que se destinará en radio a los partidos políticos durante los periodos de precampaña y campaña de dicho proceso comicial, y se asignan tiempos a las autoridades electorales para el cumplimiento de sus fines de conformidad con el artículo 74, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. El acuerdo se aprobó el 22 de abril de 2010.</p>	<p>Mediante este acuerdo se determino que el Instituto Federal Electoral administrará cuarenta y ocho minutos diarios en cada emisora prevista en el Catálogo que el mismo Acuerdo se aprueba y difunde, a partir del inicio del periodo de acceso conjunto a radio que determine la autoridad estatal con motivo de las precampañas y hasta el término de la jornada electoral del proceso electoral extraordinario que tendrá lugar en los Municipios de Juárez y Lamadrid en el Estado de Coahuila.</p>
12	<p>CG146/2010.- Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales del estado de Sinaloa, para el cumplimiento de sus fines durante las etapas de campañas y periodo de reflexión del proceso electoral local dos mil diez del estado de Sinaloa. El acuerdo se aprobó el 28 de abril de 2010.</p>	<p>Mediante este acuerdo se asignaron tiempos en radio y televisión para el cumplimiento de sus fines al Consejo Estatal Electoral de Sinaloa, al Tribunal Estatal Electoral del Estado de Sinaloa y a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales.</p>
13	<p>CG148/2010.- Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales del estado de Yucatán, para el periodo comprendido del 17 de mayo al 30 de junio de 2010. El acuerdo se aprobó el 12 de mayo de 2010.</p>	<p>Mediante este acuerdo se asignaron tiempos en radio y televisión para las autoridades electorales locales del Estado de Yucatán.</p>
14	<p>CG155/2010.- Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el CG601/2009 denominado: "Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante el cual se emiten normas reglamentarias sobre propaganda gubernamental a que se refiere el artículo 41, base III, apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para los procesos electorales locales de 2010". El acuerdo se aprobó el 19 de mayo de 2010.</p>	<p>Mediante este acuerdo se permite difundir campañas de educación para el pago de impuestos, a través del Servicio de Administración Tributaria y de los órganos de finanzas de las entidades federativas en el marco de un programa nacional de cultura contributiva que sustente el cumplimiento voluntario y oportuno de las obligaciones fiscales, siempre y cuando en la misma no se incluya ninguna referencia o logotipos del gobierno federal ni de cualquier nivel de gobierno, ni logros ni planes de programas sociales específicos ni de obra pública. En dichas campañas podrá utilizarse el logotipo del Servicio de Administración Tributaria y/o de los órganos de finanzas de las entidades federativas que correspondan.</p>

15	<p>CG173/2010.- Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emite criterio general complementario relativo a las coaliciones y su previsión en las legislaciones de las entidades federativas, establecido en el acuerdo identificado con la clave CG172/2009, así como por el que se modifica el acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral identificado con la clave ACRT/022/2010 con el propósito de ajustar el modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos y de las coaliciones durante el periodo de campañas del proceso electoral local dos mil diez del estado de Sinaloa; en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el juicio de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-53/2010 y su acumulado SUP-RAP-54/2010. El acuerdo se aprobó el 4 de junio de 2010.</p>	<p>Mediante este acuerdo se aprobó un criterio general complementario al determinado en el Acuerdo CG172/2009, relativo a las coaliciones y su previsión en las legislaciones de las entidades federativas consistente en que se equiparará a la figura de coalición total para efectos de acceso a radio y televisión, a los partidos políticos que, a través de convenios de participación conjunta, concurren con el propósito de contender por la totalidad de los cargos que se eligen en un proceso electoral local; con independencia de que existan otros partidos políticos que suscriban dichos convenios exclusivamente para contender por una parte de los cargos a elegir en ese mismo proceso comicial.</p>
16	<p>CG173/2010.- Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la asignación de tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales del estado de Chiapas para el cumplimiento de sus fines dentro del proceso electoral de carácter local a celebrarse durante 2010, a efecto de considerar a la fiscalía electoral de la procuraduría general de justicia del estado de Chiapas durante el periodo comprendido a partir del día siguiente a la fecha en que concluyen las campañas locales y hasta el día de la jornada electoral respectiva (periodo reflexión), realizada mediante acuerdo con clave CG54/2010. El acuerdo se aprobó el 16 de junio de 2010.</p>	<p>Mediante este acuerdo se modifica la asignación de tiempos en radio y televisión para el cumplimiento de sus fines, al Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa del Poder Judicial del Estado de Chiapas, a la Comisión de Fiscalización Electoral del Estado de Chiapas y a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales.</p>
17	<p>CG192/2010.- Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emite criterio, así como por el que se modifica el Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral identificado con la clave ACRT/022/2010 con el propósito de ajustar la distribución del treinta por ciento del tiempo en radio y televisión que se asigna de forma igualitaria en el modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión de los mensajes de los partidos políticos y de las coaliciones durante el resto del periodo de campañas del proceso electoral local dos mil diez del estado de Sinaloa, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el juicio de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-72/2010 y sus acumulados. El acuerdo se aprobó el 18 de junio de 2010.</p>	<p>En acatamiento a la sentencia dictada el dieciocho de junio del año en curso por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el juicio de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-72/2010 y acumulados, se aprueba el criterio consistente en que se equiparará a la figura de coalición total para efectos de acceso a radio y televisión, a los partidos políticos que, a través de convenios de participación conjunta, concurren con el propósito de contender por la totalidad de los cargos que se eligen en un proceso electoral local; con independencia de que existan otros partidos políticos que suscriban dichos convenios exclusivamente para contender por una parte de los cargos a elegir en ese mismo proceso comicial.</p>

B. El Comité de Radio y Televisión

N°	ACUERDO	OBSERVACIONES
1	<p>ACRT/066/2009.- Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los términos y condiciones para la entrega de materiales por parte de los partidos políticos para su difusión el periodo ordinario en todo el territorio nacional así como en las entidades federativas con elecciones locales durante el año 2010. El Acuerdo fue aprobado durante la Sesión Ordinaria del Comité de Radio y Televisión celebrada el 26 de octubre de 2009.</p>	<p>Mediante este acuerdo se establecieron los términos y condiciones para la entrega de materiales por parte de los partidos políticos para su difusión el periodo ordinario en todo el territorio nacional así como en las entidades federativas con elecciones locales durante el año 2010.</p>
2	<p>ACRT/067/2009.- Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los catálogos de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura de los procesos electorales locales con Jornada Comicial durante el año 2010, para dar cumplimiento al Artículo 62, Párrafo 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. El Acuerdo fue aprobado durante la Sesión Ordinaria del Comité de Radio y Televisión celebrada el 26 de octubre de 2009.</p>	<p>Con este acuerdo se aprobaron las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura de los procesos electorales locales con Jornada Comicial durante el año 2010.</p>
3	<p>ACRT/068/2009.- Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban el modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos durante los periodos de precampaña y campaña electoral dentro del Proceso Electoral de 2010 que se llevará a cabo en el estado de Durango. El Acuerdo fue aprobado durante la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, celebrada el 12 de noviembre de 2009.</p>	<p>Mediante este acuerdo se aprobaron el modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio y televisión de los promocionales de los partidos políticos, para los periodos de precampaña y campaña electoral dentro del proceso local electoral en el Estado de Durango</p>
4	<p>ACRT/069/2009.- Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban el modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos durante el periodo de precampaña dentro del proceso electoral de 2010 que se llevará a cabo en el estado de Yucatán. El Acuerdo fue aprobado durante la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, celebrada el 12 de noviembre de 2009.</p>	<p>Mediante este acuerdo se aprobaron el modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio y televisión de los promocionales de los partidos políticos, para el periodo de precampaña dentro del proceso local electoral en el Estado de Yucatán.</p>
5	<p>ACRT/071/2009.- Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban el modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos durante el periodo de precampaña dentro del proceso electoral de 2010 que se llevará a cabo en el estado de Chihuahua. El Acuerdo fue aprobado durante la Décima Sesión Ordinaria del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, celebrada el 26 de noviembre de 2009.</p>	<p>Mediante este acuerdo se aprobaron los modelos de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio y televisión de los promocionales de los partidos políticos, para los periodos de precampaña de candidatos a Gobernador y candidatos a diputados, miembros de los ayuntamientos y síndicos dentro del proceso local electoral en el Estado de Chihuahua, cuya vigencia será, en el primer caso, del 13 de enero al 26 de febrero de 2010, mientras que en el segundo caso, será del 11 de marzo y hasta el 9 de abril de 2010.</p>

6	<p>ACRT/072/2009.- Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban el modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos durante el periodo de precampañas del proceso electoral ordinario 2010 del estado de Zacatecas. El Acuerdo fue aprobado durante la Décima Sesión Ordinaria del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, celebrada el 26 de noviembre de 2009.</p>	<p>Mediante este acuerdo se aprobaron el modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio y televisión de los promocionales de los partidos políticos para el periodo de precampañas del Proceso Electoral Ordinario 2010 del Estado de Zacatecas.</p>
7	<p>ACRT/073/2009.- Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban el modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos durante el periodo de precampaña dentro del proceso electoral de 2010 que se llevará a cabo en el estado de Puebla. El Acuerdo fue aprobado durante la Décima Primera Sesión Ordinaria del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, celebrada el 11 de diciembre de 2009.</p>	<p>Mediante este acuerdo se aprobaron el modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio y televisión de los promocionales de los partidos políticos, para el periodo de precampaña de candidatos a Gobernador, diputados y miembros de los ayuntamientos dentro del proceso local electoral en el Estado de Puebla.</p>
8	<p>ACRT/074/2009.- Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban el modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos durante los periodos de precampaña y campaña electoral dentro del proceso electoral ordinario 2010 que se celebra en el estado de Tamaulipas. El Acuerdo fue aprobado durante la Décima Primera Sesión Ordinaria del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, celebrada el 11 de diciembre de 2009.</p>	<p>Mediante este acuerdo se aprobaron el modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio y televisión de los promocionales de los partidos políticos, para los periodos de precampaña y campaña electoral dentro del proceso electoral ordinario 2010 en el Estado de Tamaulipas.</p>
9	<p>ACRT/076/2009.- Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban el modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos durante el periodo de campaña dentro del proceso electoral ordinario 2010 que se celebra en el estado de Yucatán. El Acuerdo fue aprobado durante la Décima Primera Sesión Ordinaria del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, celebrada el 11 de diciembre de 2009.</p>	<p>Mediante este acuerdo se aprobaron el modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio y televisión de los promocionales de los partidos políticos, para el periodo de campaña electoral dentro del proceso electoral ordinario 2010 en el Estado de Yucatán.</p>
10	<p>ACRT/078/2009.- Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el ACRT/067/2009 "Acuerdo [...] por el que se aprueban los catálogos de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura de los procesos electorales locales con jornada comicial durante el año 2010, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafo 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales" a efecto de incluir el catálogo correspondiente al estado de Hidalgo. El Acuerdo fue aprobado durante la Décima Primera Sesión Ordinaria del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, celebrada el 11 de diciembre de 2009.</p>	<p>Con este acuerdo se modificó el ACRT/067/2009 "Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Consejo General Electoral por el que se aprueban los catálogos de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura de los procesos electorales locales con jornada comicial durante el año 2010, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafo 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales", a efecto de incluir en el mismo el catálogo de estaciones correspondiente al Estado de Hidalgo.</p>

11	<p>ACRT/001/2010.- Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban el modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos durante los periodos de precampaña y campaña electoral dentro del proceso electoral ordinario 2010 que se celebra en el estado de Aguascalientes. El Acuerdo fue aprobado durante la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, celebrada el 15 de enero de 2010.</p>	<p>Mediante este acuerdo se aprobaron el modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio y televisión de los promocionales de los partidos políticos, para los periodos de precampaña y campaña electoral dentro del proceso electoral ordinario 2010 en el Estado de Aguascalientes.</p>
12	<p>ACRT/002/2010.- Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban el modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos durante los periodos de precampaña y campaña electoral dentro del proceso electoral ordinario 2010 que se celebra en el estado de Hidalgo. El Acuerdo fue aprobado durante la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, celebrada el 15 de enero de 2010.</p>	<p>Mediante este acuerdo se aprobaron el modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio y televisión de los promocionales de los partidos políticos, para los periodos de precampaña y campaña electoral dentro del proceso electoral ordinario 2010 en el Estado de Hidalgo.</p>
13	<p>ACRT/003/2010.- Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban el modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos durante los periodos de precampaña y campaña electoral dentro del proceso electoral 2009-2010 que se celebra en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. El Acuerdo fue aprobado durante la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, celebrada el 15 de enero de 2010.</p>	<p>Mediante este acuerdo se aprobaron el modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio y televisión de los promocionales de los partidos políticos, para los periodos de precampaña y campaña electoral dentro del proceso electoral 2009-2010 en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p>
14	<p>ACRT/005/2010.- Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el ACRT/067/2009 "Acuerdo [...] por el que se aprueban los catálogos de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura de los procesos electorales locales con jornada comicial durante el año 2010, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafo 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales" a efecto de incluir el catálogo correspondiente al estado de Quintana Roo. El Acuerdo fue aprobado durante la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, celebrada el 15 de enero de 2010.</p>	<p>Con este acuerdo se modificó el ACRT/067/2009 "Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los catálogos de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura de los procesos electorales locales con jornada comicial durante el año 2010, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafo 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales", a efecto de incluir en el mismo el catálogo de estaciones correspondiente al Estado de Quintana Roo.</p>
15	<p>ACRT/006/2010.- Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban el modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos durante el periodo de precampañas del proceso electoral local dos mil diez del estado de Sinaloa. El Acuerdo fue aprobado durante la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, celebrada el 8 de febrero de 2010.</p>	<p>Mediante este acuerdo se aprobaron el modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio y televisión de los promocionales de los partidos políticos para el periodo de precampañas del proceso electoral local dos mil diez del Estado de Sinaloa.</p>

16	<p>ACRT/007/2010.- Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban el modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos durante el periodo de campaña electoral dentro del proceso electoral ordinario 2010 que se celebra en el estado de Chihuahua. El Acuerdo fue aprobado durante la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, celebrada el 8 de febrero de 2010.</p>	<p>Mediante este acuerdo se aprobaron el modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio y televisión de los promocionales de los partidos políticos, para el periodo de campañas de candidatos a Gobernador y candidatos a diputados, miembros de los ayuntamientos y síndicos dentro del proceso local electoral en el Estado de Chihuahua, cuya vigencia será del 17 de abril al 30 de junio del 2010.</p>
17	<p>ACRT/008/2010.- Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban el modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos durante el periodo de campañas del proceso electoral estatal ordinario dos mil nueve-dos mil diez del estado de Puebla. El Acuerdo fue aprobado durante la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, celebrada el 8 de febrero de 2010.</p>	<p>Mediante este acuerdo se aprobaron el modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio y televisión de los promocionales de los partidos políticos para el periodo de campañas del proceso electoral estatal ordinario dos mil nueve-dos mil diez del Estado de Puebla.</p>
18	<p>ACRT/009/2010.- Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban el modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos durante el periodo de campañas del proceso ordinario dos mil diez del estado de Zacatecas. El Acuerdo fue aprobado durante la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, celebrada el 8 de febrero de 2010.</p>	<p>Mediante este acuerdo se aprobaron el modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio y televisión de los promocionales de los partidos políticos para el periodo de campañas del proceso ordinario dos mil diez del Estado de Zacatecas.</p>
19	<p>ACRT/010/2010.- Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban el modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos durante los periodos de precampaña y campaña electoral dentro del proceso electoral ordinario 2010 que se celebra en el estado de Baja California. El Acuerdo fue aprobado durante la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, celebrada el 8 de febrero de 2010.</p>	<p>Mediante este acuerdo se aprobaron el modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio y televisión de los promocionales de los partidos políticos, para los periodos de precampaña y campaña electoral dentro del proceso electoral ordinario 2010 en el Estado de Baja California.</p>
20	<p>ACRT/011/2010.- Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban el modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos durante los periodos de precampaña y campaña electoral dentro del proceso electoral ordinario dos mil diez que se celebra en el estado de Oaxaca. El Acuerdo fue aprobado durante la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, celebrada el 8 de febrero de 2010.</p>	<p>Mediante este acuerdo se aprobaron el modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio y televisión de los promocionales de los partidos políticos, para los periodos de precampaña y campaña electoral dentro del proceso electoral ordinario dos mil diez en el Estado de Oaxaca.</p>

21	<p>ACRT/012/2010.- Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban el modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos durante los periodos de precampaña y campaña electoral dentro del proceso electoral local ordinario 2010 que se celebra en el estado de Quintana Roo. El Acuerdo fue aprobado durante la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, celebrada el 8 de febrero de 2010.</p>	<p>Mediante este acuerdo se aprobaron el modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio y televisión de los promocionales de los partidos políticos, para los periodos de precampaña y campaña electoral dentro del proceso electoral local ordinario del Estado de Quintana Roo.</p>
22	<p>ACRT/013/2010.- Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban el modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos durante los periodos de precampaña y campaña electoral dentro del proceso electoral ordinario dos mil diez que se celebra en el estado de Tlaxcala. El Acuerdo fue aprobado durante la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, celebrada el 8 de febrero de 2010.</p>	<p>Mediante este acuerdo se aprobaron el modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio y televisión de los promocionales de los partidos políticos, para los periodos de precampaña y campaña electoral dentro del proceso electoral ordinario dos mil diez en el Estado de Tlaxcala.</p>
23	<p>ACRT/015/2010.- Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el “Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban el modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos durante los periodos de precampaña y campaña electoral dentro del proceso electoral ordinario dos mil diez que se celebra en el estado de Oaxaca”, identificado con la clave ACRT/011/2010, con motivo del registro de las coaliciones denominadas: “UNIDOS POR LA PAZ Y EL PROGRESO” y “POR LA TRANSFORMACIÓN DE OAXACA” que participarán en el proceso electoral ordinario dos mil diez del estado de Oaxaca. El Acuerdo fue aprobado durante la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, celebrada el 26 de febrero de 2010.</p>	<p>Mediante este acuerdo se aprobó la modificación al modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio y televisión de los promocionales de los partidos políticos, para los periodos de precampaña y campaña electoral dentro del proceso electoral ordinario dos mil diez en el Estado de Oaxaca.</p>
24	<p>ACRT/016/2010.- Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el “Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban el modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos durante los periodos de precampaña y campaña electoral dentro del proceso electoral ordinario 2010 que se celebra en el estado de Baja California”, identificado con la clave ACRT/010/2010, con motivo del registro de las coaliciones denominadas: “ALIANZA POR BAJA CALIFORNIA”, “ALIANZA POR UN GOBIERNO RESPONSABLE” y “POR LA RECONSTRUCCIÓN DE BAJA CALIFORNIA” que participarán en el proceso electoral ordinario dos mil diez del estado de Baja California. El Acuerdo fue aprobado durante la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, celebrada el 26 de febrero de 2010.</p>	<p>Mediante este acuerdo se aprobó la modificación al modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio y televisión de los promocionales de los partidos políticos, para los periodos de precampaña y campaña electoral dentro del proceso electoral ordinario dos mil diez en el Estado de Baja California.</p>

25	<p>ACRT/017/2010.- Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban el modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos durante los periodos de precampaña y campaña electoral dentro del proceso electoral local dos mil diez que se celebra en el estado de Chiapas. El Acuerdo fue aprobado durante la Primera Sesión Especial del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, celebrada el 26 de febrero de 2010.</p>	<p>Mediante este acuerdo se aprobaron el modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio y televisión de los promocionales de los partidos políticos, para los periodos de precampaña y campaña electoral dentro del proceso electoral local dos mil diez en el Estado de Chiapas.</p>
26	<p>ACRT/018/2010.- Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el “Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban el modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos durante los periodos de precampaña y campaña electoral dentro del proceso electoral ordinario 2010 que se celebra en el estado de Aguascalientes”, identificado con la clave ACRT/001/2010, con motivo del registro de las coaliciones denominadas: “ALADOS POR TU BIENESTAR” y “AGUASCALIENTES NOS UNE” que participarán en el proceso electoral local dos mil nueve-dos mil diez del estado Aguascalientes. El Acuerdo fue aprobado durante la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, celebrada el 12 de marzo de 2010.</p>	<p>Mediante este acuerdo se aprobó la modificación al modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio y televisión de los promocionales de los partidos políticos, para los periodos de precampaña y campaña electoral dentro del proceso electoral local dos mil nueve-dos mil diez del Estado de Aguascalientes.</p>
27	<p>ACRT/019/2010.- Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el “Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban el modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos durante el periodo de campañas del proceso electoral estatal ordinario dos mil nueve-dos mil diez del estado de Puebla”, identificado con la clave ACRT/008/2010, con motivo del registro de las coaliciones denominadas: “ALIANZA PUEBLA AVANZA” y “COMPROMISO POR PUEBLA” que participarán en el proceso electoral estatal ordinario dos mil nueve-dos mil diez del estado de Puebla. El Acuerdo fue aprobado durante la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, celebrada el 12 de marzo de 2010.</p>	<p>Mediante este acuerdo se aprobó la modificación al modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio y televisión de los promocionales de los partidos políticos, para el periodo de campaña electoral dentro del proceso electoral estatal ordinario dos mil nueve-dos mil diez del Estado de Puebla.</p>
28	<p>ACRT/020/2010.- Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el “ACRT/019/2010.- Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban el modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos durante los periodos de precampaña y campaña electoral dentro del proceso electoral de 2010 que se llevará a cabo en el estado de Durango”, identificado con la clave ACRT/068/2009, con motivo del registro de la coalición denominada: “DURANGO NOS UNE” que participará en el proceso electoral ordinario dos mil diez del estado de Durango. El Acuerdo fue aprobado durante la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, celebrada el 12 de marzo de 2010.</p>	<p>Mediante este acuerdo se aprobó la modificación al modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio y televisión de los promocionales de los partidos políticos, para el periodo de campaña electoral dentro del proceso electoral ordinario dos mil diez del Estado de Durango.</p>

29	<p>ACRT/022/2010.- Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban el modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos durante el periodo de campañas del proceso electoral local dos mil diez del estado de Sinaloa. El Acuerdo fue aprobado durante la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, celebrada el 26 de marzo de 2010.</p>	<p>Mediante este acuerdo se aprobaron el modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio y televisión de los promocionales de los partidos políticos para el periodo de campañas del proceso electoral local dos mil diez del Estado de Sinaloa.</p>
30	<p>ACRT/023/2010.- Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el “Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban el modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos durante el periodo de campañas del proceso ordinario dos mil diez del estado de Zacatecas”, identificado con la clave ACRT/009/2010, con motivo del registro de las coaliciones denominadas: “ZACATECAS NOS UNE” y “ALIANZA PRIMERO ZACATECAS” que participarán en el proceso electoral ordinario dos mil diez del estado de Zacatecas. El Acuerdo fue aprobado durante la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, celebrada el 26 de marzo de 2010.</p>	<p>Mediante este acuerdo se aprobó la modificación la modificación al modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio y televisión de los promocionales de los partidos políticos, para el periodo de campaña electoral dentro del proceso electoral ordinario dos mil diez del Estado de Zacatecas.</p>
31	<p>ACRT/026/2010.- Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el “Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban el modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio y televisión de los programas y mensajes de los partidos políticos nacionales y un partido local durante periodo ordinario, en las entidades federativas correspondientes”, identificado con la clave ACRT/021/2010, únicamente por lo que respecta a las emisoras de radio que cubrirán el proceso electoral extraordinario dos mil diez que se celebra en los municipios de Juárez y Lamadrid del estado de Coahuila de Zaragoza y se aprueba el modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio de los promocionales de los partidos políticos para los periodos de precampaña y de campaña del mismo proceso electoral extraordinario. El Acuerdo fue aprobado durante la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, celebrada el 30 de abril de 2010.</p>	<p>Mediante este acuerdo se aprobó la modificación al “Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban el modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio y televisión de los programas y mensajes de los partidos políticos nacionales y un partido local durante periodo ordinario, en las entidades federativas correspondientes”, identificado con la clave ACRT/021/2010, únicamente por lo que respecta a las emisoras de radio que cubrirán el proceso electoral extraordinario dos mil diez que se celebra en los municipios de Juárez y Lamadrid en el Estado de Coahuila de Zaragoza.</p>
32	<p>ACRT/027/2010.- Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el “acuerdo del comité de radio y televisión del instituto federal electoral por el que se aprueban el modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos durante los periodos de precampaña y campaña electoral dentro del proceso electoral 2009-2010 que se celebra en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave”, identificado con la clave ACRT/003/2010, con motivo del registro de la coalición denominada: “para cambiar Veracruz” que participa en el proceso electoral dos mil nueve-dos mil diez del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. El Acuerdo fue aprobado durante la Segunda Sesión Especial del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, celebrada el 30 de abril de 2010.</p>	<p>Mediante este acuerdo se aprobó la modificación al modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio y televisión de los promocionales de los partidos políticos, para el periodo de campaña electoral dentro del proceso electoral dos mil nueve-dos mil diez del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p>

33	<p>ACRT/028/2010.- Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el acuerdo identificado con la clave ACRT/018/2010, así como el modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión de los mensajes de los partidos políticos durante el periodo de campaña del proceso local electoral dos mil nueve-dos mil diez que se celebra en el estado de Aguascalientes, con motivo de la disolución de la coalición denominada “Aguascalientes Nos Une”. El Acuerdo fue aprobado durante la Tercera Sesión Especial del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, celebrada el 4 de mayo de 2010.</p>	<p>Mediante este acuerdo se aprobó la modificación al modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio y televisión de los promocionales de los partidos políticos, para el periodo de campaña electoral dentro del proceso local electoral dos mil nueve-dos mil diez del Estado de Aguascalientes.</p>
34	<p>ACRT/029/2010.- Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el acuerdo identificado con la clave ACRT/027/2010, así como el modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión de los mensajes de los partidos políticos durante el periodo de campaña del proceso electoral dos mil nueve-dos mil diez que se celebra en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con motivo del registro de la coalición denominada: “Veracruz para Adelante”. El Acuerdo fue aprobado durante la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, celebrada el 14 de mayo de 2010.</p>	<p>Mediante este acuerdo se ajustó a la modificación al modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio y televisión de los promocionales de los partidos políticos, para el periodo de campaña electoral dentro del proceso electoral dos mil nueve-dos mil diez del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p>
35	<p>ACRT/030/2010.- Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el acuerdo identificado con la clave ACRT/026/2010, así como el modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos únicamente en las emisoras de radio que cubrirán los periodos de precampaña y de campaña del proceso electoral extraordinario dos mil diez que se celebra en los municipios de Juárez y Lamadrid del estado de Coahuila de Zaragoza. El Acuerdo fue aprobado durante la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, celebrada el 14 de mayo de 2010.</p>	<p>Mediante este acuerdo se aprobó la modificación al “Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el ‘Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban el modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio y televisión de los programas y mensajes de los partidos políticos nacionales y un partido local durante periodo ordinario, en las entidades federativas correspondientes’, identificado con la clave ACRT/021/2010, únicamente por lo que respecta a las emisoras de radio que cubrirán el proceso electoral extraordinario dos mil diez que se celebra en los municipios de Juárez y Lamadrid del Estado de Coahuila de Zaragoza y se aprueba el modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio de los promocionales de los partidos políticos para los periodos de precampaña y de campaña del mismo proceso electoral extraordinario”, identificado con la clave ACRT/026/2010.</p>
36	<p>ACRT/031/2010.- Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el “Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban el modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos durante el periodo de campañas del proceso electoral local dos mil diez del estado de Sinaloa”, identificado con la clave ACRT/022/2010, con motivo del registro de las coaliciones denominadas: “Alianza para Ayudar a la Gente” y “Con Malova de Corazón por Sinaloa” que participan en el proceso electoral local dos mil diez del estado de Sinaloa. El Acuerdo fue aprobado durante la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, celebrada los días 14 y 18 de mayo de 2010.</p>	<p>Mediante este acuerdo se aprobó la modificación al “Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban el modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos durante el periodo de campañas del proceso electoral local dos mil diez del Estado de Sinaloa”, identificado con la clave ACRT/022/2010.</p>

C. La Junta General Ejecutiva

N°	ACUERDO	OBSERVACIONES
1	<p>JGE92/2009.- Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los modelos de pauta para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales federal y locales, durante los periodos de precampañas, intercampaña y campañas dentro del proceso electoral de 2010 que se llevará a cabo en el estado de Durango. El acuerdo se aprobó el 13 de noviembre de 2009.</p>	<p>Mediante este acuerdo se aprobaron los modelos de pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales federales y locales, durante los periodos de precampañas, intercampaña y campañas dentro del Proceso Electoral de 2010 en el estado de Durango.</p>
2	<p>JGE93/2009.- Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los modelos de pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las campañas institucionales del instituto federal electoral y otras autoridades electorales, durante el período de precampañas que se llevará a cabo en el estado de Yucatán en el proceso electoral local de 2010. El acuerdo se aprobó el 13 de noviembre de 2009.</p>	<p>Mediante este acuerdo se aprobó el modelo de pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales federal y locales, durante el periodo de precampaña dentro del Proceso Electoral de 2010 en el estado de Yucatán.</p>
3	<p>JGE106/2009.- Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los modelos de pauta para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales federal y locales, durante los periodos de precampañas e interprecampaña del proceso electoral ordinario 2010 del estado de Chihuahua. El acuerdo se aprobó el 30 de noviembre de 2009.</p>	<p>Mediante este acuerdo se aprobaron los modelos de pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales federal y locales, durante los periodos de precampaña de candidatos a Gobernador, interprecampaña y precampaña de candidatos a diputados, miembros de los ayuntamientos y síndicos del Proceso Electoral Ordinario 2010 del estado de Chihuahua.</p>
4	<p>JGE107/2009.- Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los modelos de pauta para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales federal y locales, durante los periodos de precampañas e intercampaña del proceso electoral ordinario 2010 del estado de Zacatecas. El acuerdo se aprobó el 30 de noviembre de 2009. El acuerdo se aprobó el 30 de noviembre de 2009.</p>	<p>Mediante este acuerdo se aprobaron los modelos de pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales federal y locales, durante los periodos de precampañas e intercampaña del Proceso Electoral Ordinario 2010 del estado de Zacatecas.</p>
5	<p>JGE111/2009.- Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los modelos de pauta para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales federal y locales, durante el periodo de precampaña del proceso electoral ordinario 2010 del estado de Puebla. El acuerdo se aprobó el 11 de diciembre de 2009.</p>	<p>Mediante este acuerdo se aprobó el modelo de pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales federal y locales, durante el periodo de precampaña de candidatos a gobernador, diputados y miembros de los ayuntamientos del Proceso Electoral Ordinario 2010 del estado de Puebla</p>

6	<p>JGE112/2009.- Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los modelos de pauta para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales federal y locales, durante los periodos de precampañas, intercampaña y campañas dentro del proceso electoral ordinario 2010 que se llevará a cabo en el estado de Tamaulipas. El acuerdo se aprobó el 11 de diciembre de 2009.</p>	<p>Mediante este acuerdo se aprobaron los modelos de pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales federales y locales, durante los periodos de precampañas, intercampaña y campañas dentro del Proceso Electoral Ordinario 2010 que se lleva a cabo en el estado de Tamaulipas</p>
7	<p>JGE113/2009.- Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los modelos de pauta para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales federal y locales, durante los periodos de intercampaña, campaña y periodo de reflexión dentro del proceso electoral ordinario 2010 que se llevará a cabo en el estado de Yucatán. El acuerdo se aprobó el 11 de diciembre de 2009.</p>	<p>Mediante este acuerdo se aprobaron los modelos de pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales federal y locales, durante los periodos de intercampaña, campaña y periodo de reflexión dentro del proceso electoral ordinario 2010 que se lleva a cabo en el Estado de Yucatán</p>
8	<p>JGE01/2010.- Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los modelos de pauta para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales federal y locales, durante los periodos de precampañas, intercampaña y campañas dentro del proceso electoral ordinario 2010 que se llevará a cabo en el estado de Aguascalientes. El acuerdo se aprobó el 18 de enero de 2010.</p>	<p>Mediante este acuerdo se aprobaron los modelos de pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales federal y locales, durante los periodos de precampañas, intercampaña y campañas dentro del proceso electoral ordinario 2010 que se lleva a cabo en el estado de Aguascalientes.</p>
9	<p>JGE02/2010.- Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los modelos de pauta para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales federal y locales, durante los periodos de precampañas, intercampaña y campañas dentro del proceso electoral ordinario 2010 que se celebra en el estado de Hidalgo. El acuerdo se aprobó el 18 de enero de 2010.</p>	<p>Mediante este acuerdo se aprobaron los modelos de pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales federales y locales, durante los periodos de precampañas, intercampaña y campañas dentro del proceso electoral ordinario 2010 que se lleva a cabo en el estado de Hidalgo.</p>
10	<p>JGE03/2010.- Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los modelos de pauta para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales federal y locales, durante los periodos de precampañas, intercampaña y campañas dentro del proceso electoral 2009-2010 que se celebra en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. El acuerdo se aprobó el 18 de enero de 2010.</p>	<p>Mediante este acuerdo se aprobaron los modelos de pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales federales y locales, durante los periodos de precampañas, intercampaña y campañas dentro del proceso electoral 2009-2010 que se lleva a cabo en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p>

11	<p>JGE06/2010.- Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los modelos de pauta para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales federal y locales, durante los periodos de precampaña, intercampaña, campañas y periodo de reflexión dentro del proceso electoral ordinario 2010 que se llevará a cabo en el estado de Baja California. El acuerdo se aprobó el 8 de febrero de 2010.</p>	<p>Mediante este acuerdo se aprobaron los modelos de pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales federal y locales, durante los periodos de precampaña, intercampaña, campañas y periodo de reflexión dentro del proceso electoral ordinario 2010 que se lleva a cabo en el estado de Baja California.</p>
12	<p>JGE07/2010.- Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los modelos de pauta para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales federal y locales, durante el periodo de campaña y periodo de reflexión del proceso electoral ordinario 2010 del estado de Chihuahua. El acuerdo se aprobó el 8 de febrero de 2010.</p>	<p>Mediante este acuerdo se aprobaron los modelos de pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales federal y locales, durante los periodos de campaña de candidatos a gobernador, a diputados, miembros de los ayuntamientos y síndicos del proceso electoral ordinario 2010 del estado de Chihuahua.</p>
13	<p>JGE08/2010.- Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los modelos de pauta para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales federal y locales, durante los periodos de precampaña, campaña y periodo de reflexión dentro del proceso electoral local ordinario 2010 que se celebra en el estado de Quintana Roo. El acuerdo se aprobó el 8 de febrero de 2010.</p>	<p>Mediante este acuerdo se aprobaron los modelos de pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales federales y locales, durante los periodos de precampañas, campañas y periodo de reflexión dentro del Proceso Electoral Ordinario 2010 que se lleva a cabo en el estado de Quintana Roo.</p>
14	<p>JGE09/2010.- Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los modelos de pauta para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales federal y locales, durante los periodos de precampañas, intercampaña, campañas y periodo de reflexión dentro del proceso electoral ordinario 2010 que se llevará a cabo en el estado de Tlaxcala. El acuerdo se aprobó el 8 de febrero de 2010.</p>	<p>Mediante este acuerdo se aprobaron los modelos de pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales federal y locales, durante los periodos de precampañas, intercampaña, campañas y periodo de reflexión dentro del proceso electoral ordinario 2010 que se lleva a cabo en el estado de Tlaxcala.</p>
15	<p>JGE10/2010.- Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los modelos de pauta para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales federal y locales, durante el periodo de campañas y periodo de reflexión del proceso electoral ordinario 2010 del estado de Zacatecas. El acuerdo se aprobó el 8 de febrero de 2010.</p>	<p>Mediante este acuerdo se aprobaron los modelos de pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales federal y locales, durante el periodo de campaña y periodo de reflexión del Proceso Electoral Ordinario 2010 del estado de Zacatecas.</p>

16	<p>JGE11/2010.- Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el modelo de pauta para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales federal y locales, durante el periodo de precampañas del proceso electoral ordinario 2010 del estado de Sinaloa. El acuerdo se aprobó el 8 de febrero de 2010.</p>	<p>Mediante este acuerdo se aprobó el modelo de pauta para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales federal y locales, durante el periodo de precampañas del Proceso Electoral Ordinario 2010 del estado de Sinaloa.</p>
17	<p>JGE12/2010.- Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los modelos de pauta para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales federal y locales durante los periodos de precampaña, interprecampaña, campaña y periodo de reflexión dentro del proceso electoral ordinario 2010 que se celebra en el estado de Oaxaca. El acuerdo se aprobó el 8 de febrero de 2010.</p>	<p>Mediante este acuerdo se aprobaron los modelos de pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales federales y locales, durante los periodos de precampañas, interprecampaña, campañas y periodo de reflexión dentro del Proceso Electoral Ordinario 2010 que se lleva a cabo en el estado de Oaxaca.</p>
18	<p>JGE13/2010.- Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los modelos de pauta para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales federal y locales, durante los periodos de intercampañas, campañas y periodo de reflexión del proceso electoral ordinario 2010 del estado de Puebla. El acuerdo se aprobó el 8 de febrero de 2010.</p>	<p>Mediante este acuerdo se aprobaron los modelos de pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales federal y locales, durante los periodos de intercampaña, campaña y periodo de reflexión del Proceso Electoral Ordinario 2010 del estado de Puebla.</p>
19	<p>JGE14/2010.- Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se ajusta el acuerdo JGE92/2009 por el que se aprobaron los modelos de pauta para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las autoridades electorales, durante los periodos de precampañas, intercampaña y campañas dentro del proceso electoral de 2010 que se llevará a cabo en el estado de Durango, únicamente por lo que respecta al modelo correspondiente al periodo de precampaña. El acuerdo se aprobó el 8 de febrero de 2010.</p>	<p>Mediante este acuerdo se aprobó el ajuste a las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales, durante el periodo de precampañas.</p>
20	<p>JGE29/2010.- Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el modelo de pauta para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales federal y locales durante los periodos de precampaña, intercampaña, campaña y periodo de reflexión dentro del proceso electoral local dos mil diez que se celebra en el estado de Chiapas. El acuerdo se aprobó el 1 de marzo de 2010.</p>	<p>Mediante este acuerdo se aprobaron los modelos de pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales federales y locales, durante los periodos de precampaña, intercampaña, campaña y periodo de reflexión dentro del Proceso Electoral Ordinario 2010 que se lleva a cabo en el estado de Chiapas.</p>

21	<p>JGE31/2010.- Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los modelos de pauta para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales federal y locales, durante las etapas de campañas y periodo de reflexión del proceso electoral local dos mil diez del estado de Sinaloa. El acuerdo se aprobó el 29 de marzo de 2010.</p>	<p>Mediante este acuerdo se aprobaron los modelos de pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales federal y locales, durante las etapas de campañas y periodo de reflexión del proceso electoral local dos mil diez del Estado de Sinaloa.</p>
22	<p>JGE45/2010.- Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el “Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los modelos de pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales federales y locales durante periodo ordinario, en las entidades federativas con un partido político con registro local”, identificado con la clave JGE32/2010, únicamente por lo que respecta a las emisoras de radio que cubrirán el proceso electoral extraordinario dos mil diez que se celebra en los municipios de Juárez y Lamadrid del estado de Coahuila de Zaragoza. El acuerdo se aprobó el 5 de mayo de 2010.</p>	<p>Mediante este acuerdo se aprobó la modificación al “Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueban los modelos de pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales federal y locales fuera de las etapas de precampañas y campañas electorales, en las entidades federativas con un partido local”, identificado con la clave JGE32/2010, únicamente por lo que respecta a las emisoras de radio que cubrirán el proceso electoral extraordinario dos mil diez que se celebra en los municipios de Juárez y Lamadrid en el estado de Coahuila de Zaragoza.</p>

Durante los procesos electorales locales el vinculo entre el Instituto y los concesionarios y permisionarios de radio y televisión se materializo con la **notificación de 729 pautas**, de las cuales 628 fueron de radio y 101 de televisión. En la siguiente tabla se muestra en número de pautas por cada uno de los estados con proceso local:

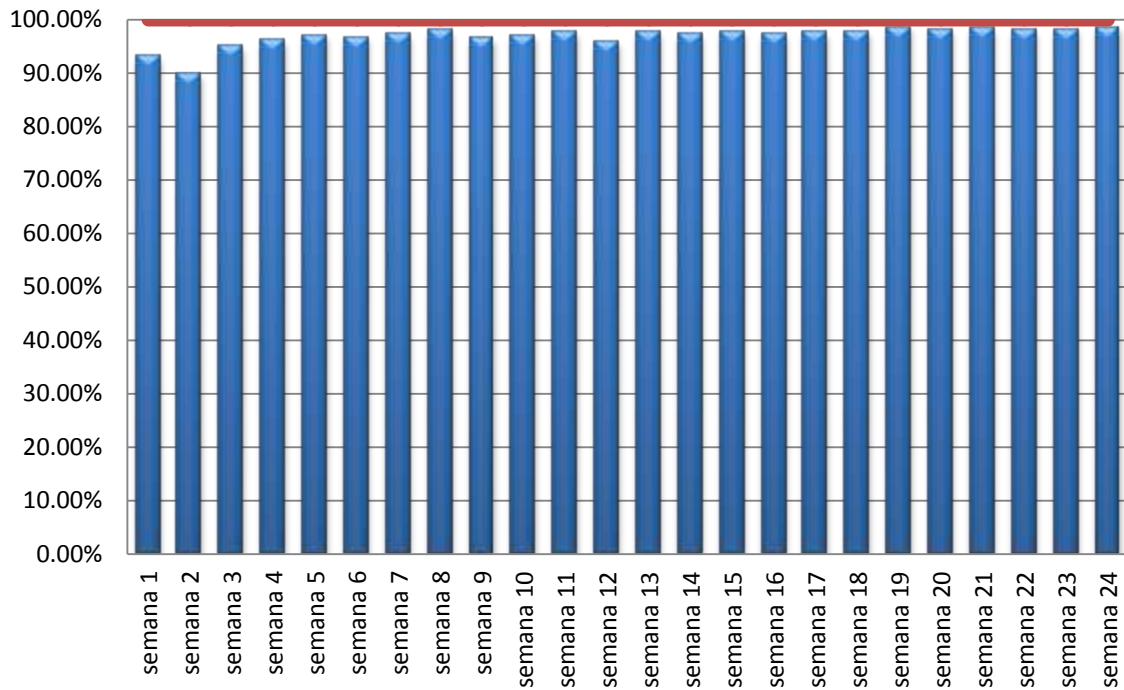
ENTIDAD	PAUTAS DE RADIO	PAUTAS DE TELEVISIÓN	TOTAL
AGUASCALIENTES	20	4	24
BAJA CALIFORNIA	68	13	81
COAHUILA (extraordinaria)	4	0	4
CHIHUAHUA	82	11	93
CHIAPAS	42	7	49
DURANGO	24	6	30
HIDALGO	22	3	25
OAXACA	39	5	44
PUEBLA	38	4	42
QUINTANA ROO	16	7	23
SINALOA	49	5	54
TAMAULIPAS	73	17	90
TLAXCALA	6	1	7
VERACRUZ	95	8	103
YUCATÁN	32	6	38
ZACATECAS	18	4	22
TOTAL	628	101	729

Las autoridades electorales locales recibieron, a través de los Vocales Locales Ejecutivos, los reportes semanales de monitoreo que emitió el IFE para verificar el cumplimiento de las pautas de transmisión de los mensajes de los partidos políticos y las autoridades electorales. Los reportes fueron distribuidos desde el inicio de la precampaña de cada proceso local, de modo que las propias autoridades locales pudieron dar seguimiento constante y puntual al desarrollo de los procesos en la radio y la televisión. **En total se publicaron y entregaron 278 informes de monitoreo** relacionados con los 16 procesos electorales locales, como se muestra en la siguiente tabla:

INFORMES DE MONITOREO PRESENTADOS EN CADA PROCESO ELECTORAL LOCAL		
ENTIDAD	NÚMERO DE REPORTES PRESENTADOS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO PROMEDIO
AGUASCALIENTES	19	97.28%
BAJA CALIFORNIA	16	94.67%
CHIAPAS	13	96.26%
CHIHUAHUA	24	96.51%
COAHUILA (extraordinaria)	4	96.24%
DURANGO	24	96.95%
HIDALGO	19	98.78%
OAXACA	16	98.06%
PUEBLA	23	96.98%
QUINTANA ROO	14	98.69%
SINALOA	13	97.20%
TAMAULIPAS	20	97.45%
TLAXCALA	16	98.84%
VERACRUZ	15	97.23%
YUCATÁN	19	97.22%
ZACATECAS	23	98.29%
TOTAL/PROMEDIO	278	97.29%

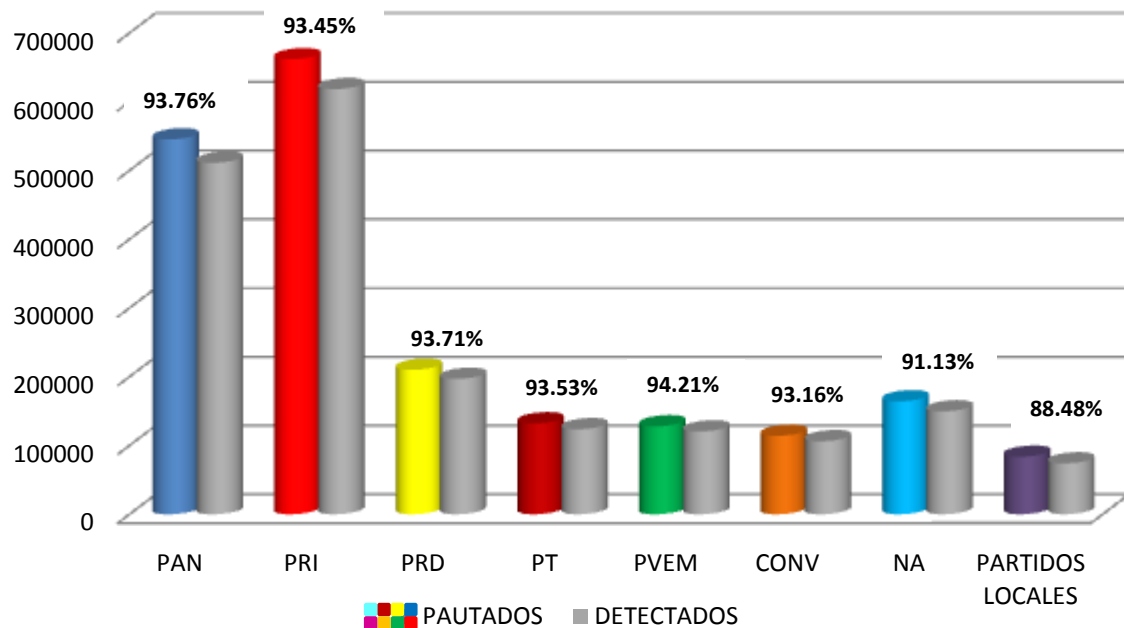
Cabe subrayar, como se muestra en el cuadro, que en la administración de los tiempos del estado en radio y televisión, se observó un **cumplimiento generalizado de los concesionarios y permisionarios en la transmisión de las pautas notificadas por la autoridad electoral**, que alcanzó estándares superiores al 97% en promedio, así como la transmisión efectiva y equitativa para cada uno de los partidos políticos en los procesos electorales locales como se muestra en la siguiente gráfica (por estado, ver anexo 2):

Porcentaje de cumplimiento general promedio en los procesos electorales locales (semanal)



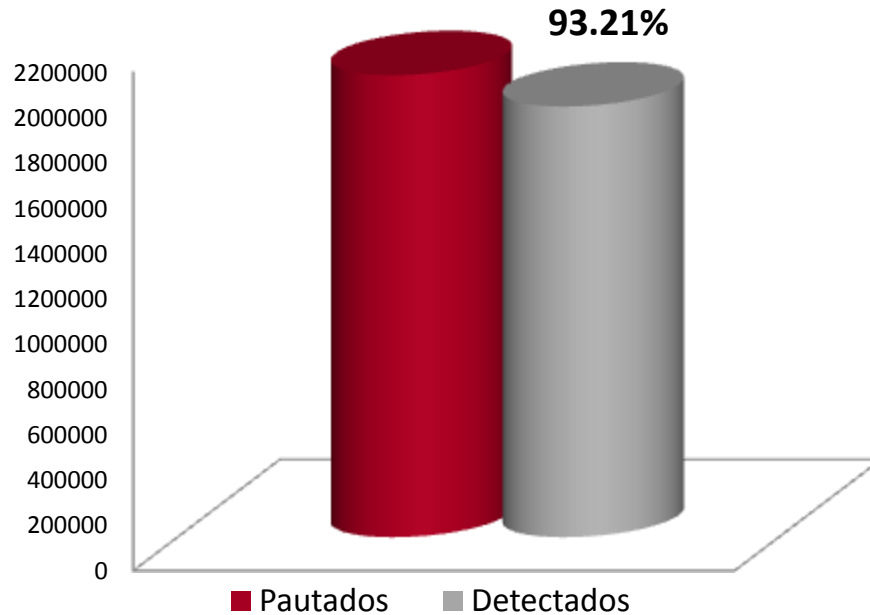
*La semana 1 muestra el corte al 22 de enero. La semana 24 muestra el corte al 2 de julio.

Promocionales pautados vs. detectados por partido político en los procesos electorales locales



**Los promocionales de las coaliciones han sido agregados para los partidos políticos respectivos.*

**Promocionales pautados vs. detectados de los partidos políticos
en los procesos electorales locales**



Los incumplimientos de concesionarios y permisionarios fueron atendidos por el Instituto Federal Electoral, desde el mes de enero del 2010. Una vez que el monitoreo del Instituto dio cuenta de un incumplimiento, inició las gestiones legales para requerir a los permisionarios y concesionarios la información que diera plena certidumbre a estos hechos y, que permitiera realizar los trámites que resultaran en materia de reprogramaciones o, en su caso, vistas a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General para el inicio de procedimientos administrativos sancionadores.

ii. SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES

El carácter de autoridad única en materia de radio y televisión del Instituto Federal Electoral, le confiere atribuciones y competencias para, entre otras cosas, conocer de las quejas que señalen infracciones a la normatividad, tanto en el ámbito federal como en el local.

Tradicionalmente, el conocimiento y atención de las quejas con motivo de la celebración de los comicios, fue una atribución a cargo de los institutos a cargo de la elección por ser en quienes recae la atribución de organizar y cuidar el desarrollo de los comicios. Así, al IFE correspondía el conocimiento de las quejas presentadas durante el desarrollo de los procesos electorales federales, y a los institutos locales, el de las quejas presentadas con motivo de la celebración de sus procesos electorales locales.

Sin embargo, el actual modelo de comunicación en materia electoral concentra la potestad punitiva en el IFE cuando se trata de violaciones a lo dispuesto en el artículo 41 de la Constitución, con independencia de que se trate de un proceso electoral de carácter local.

En virtud de que el texto constitucional reserva al IFE la posibilidad de ordenar la cancelación inmediata de las transmisiones en radio y televisión (medidas cautelares) cuando se denuncian conductas relacionadas con propaganda difundida en estos medios, el Instituto, a través de la Secretaría Ejecutiva y de la Comisión de Quejas y Denuncias, actúa como autoridad competente en el dictado o no de la medida cautelar.

En lo que va del presente año, el IFE ha tramitado **57 expedientes relacionados con quejas y medidas cautelares vinculadas** a la realización de los mismos, los cuales se sintetizan a continuación (actualizado al 5 de julio):

TOTAL DE QUEJAS PRESENTADAS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA: 100	
Total de quejas por las que se solicitan medidas cautelares	57
Total de quejas que solicitan medidas cautelares y que resultan procedentes	20

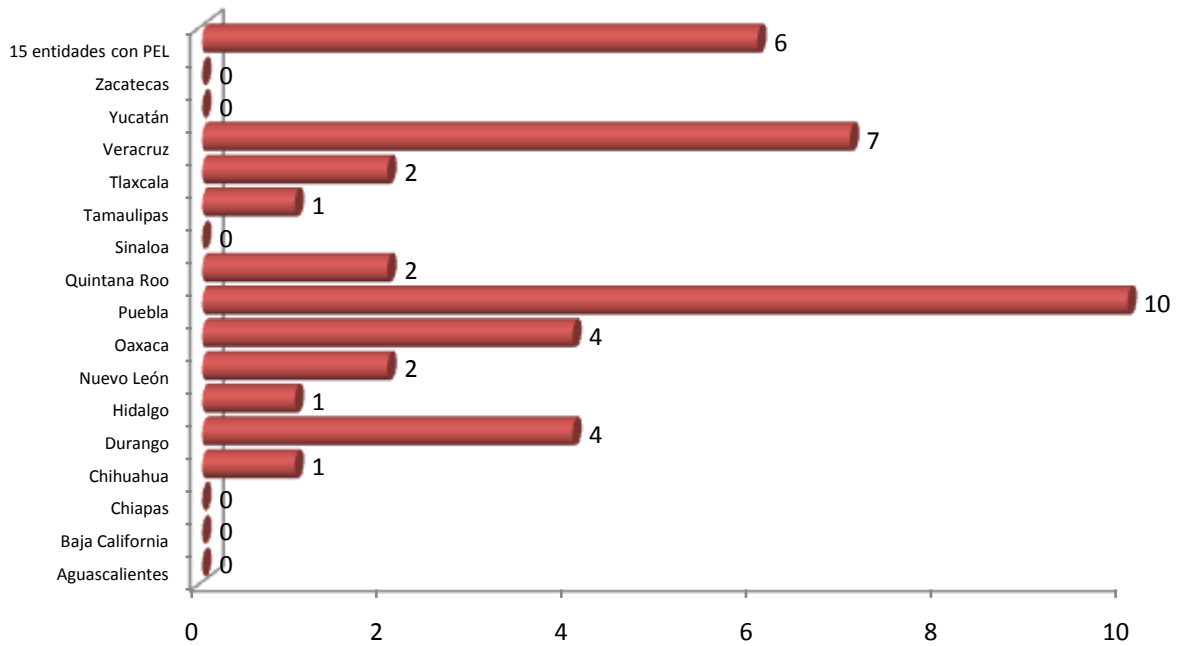
TOTAL DE SOLICITUDES DE MEDIDAS CAUTELARES: 57	
Procedentes	20
NO Procedentes	37

TOTAL DE SOLICITUDES DE MEDIDAS CAUTELARES DE LAS QUE CONOCE EL IFE: 57	
Por Procedimiento Especial Sancionador	40
Sólo por atención de medidas cautelares (por cuadernillos)	17

TOTAL DE EXPEDIENTES	PROCEDENTES	IMPROCEDENTES	TOTAL DE ASUNTOS POR VÍA	TOTAL DE SOLICITUDES
Procedimientos Especiales de Sanción y atención de Medidas Cautelares	10	30	40	57
Solo atención de Medidas Cautelares (cuadernos auxiliares)	10	7	17	

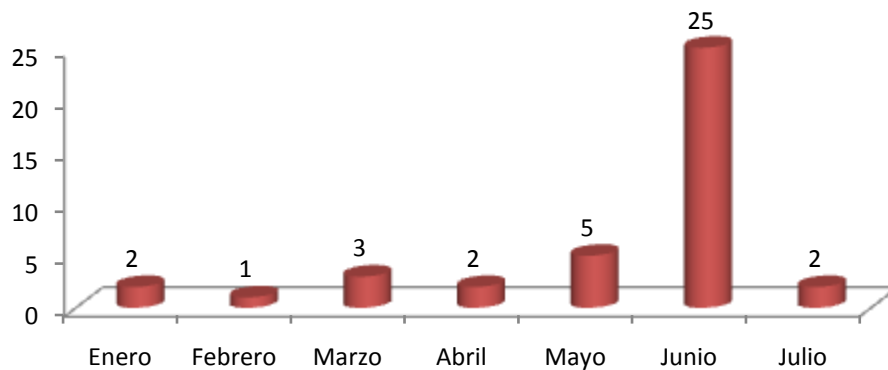
PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES SOLICITANDO MEDIDAS CAUTELARES, POR ENTIDAD FEDERATIVA (DE LOS QUE EL IFE CONOCIÓ COMO PES O POR CUADERNILLO)						
Entidad Federativa	Improcedente		Procedente		Total PES por entidad	Total Cuadernillos por entidad
	Como PES	Por cuadernillo	Como PES	Por cuadernillo		
Zacatecas		2			0	2
Yucatán					0	0
Veracruz	5	3	2	3	7	6
Tlaxcala	2				2	0
Tamaulipas	1	1			1	1
Sinaloa				3	0	3
Quintana Roo	2	1			2	1
Puebla	6		4	1	10	1
Oaxaca	4				4	0
Hidalgo	1			1	1	1
Durango	4			1	4	1
Chihuahua			1	1	1	1
Chiapas					0	0
Baja California					0	0
Aguascalientes					0	0
15 entidades con elecciones locales	4		2		6	0
Nuevo León	1		1		2	0
Total	30	7	10	10	40	17
Total	37		20			
Total de asuntos	57					

Procedimientos de Sanción solicitando Medidas Cautelares, por entidad federativa



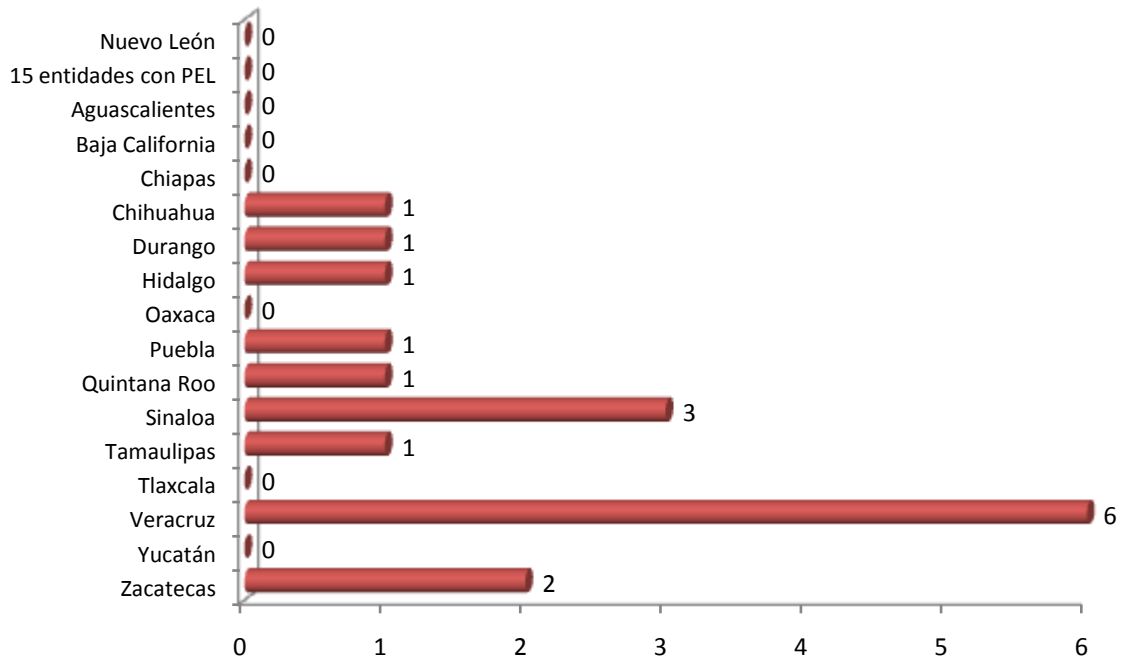
Nota: la información considera hasta el 05 de julio de 2010. La categoría "15 entidades con PEL" se refiere a que la solicitud fue para las 15 entidades con proceso electoral local (ordinarias), con excepción del caso del 65 y 66 acumulados donde el promocional impugnado donde se adiciona el proceso extraordinario de Coahuila, es decir, con impacto en los 16 procesos electorales locales.

Procedimientos de Sanción, por mes de presentación



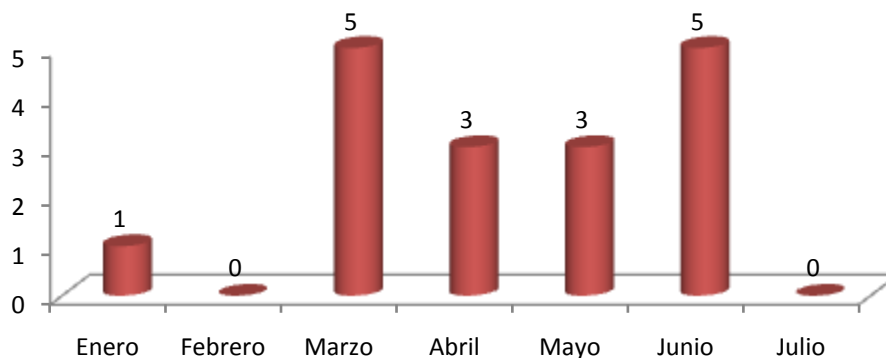
La información considera hasta el 05 de julio de 2010.

Cuadernos Auxiliares por entidad federativa



Nota: la información considera hasta el 05 de julio de 2010. La categoría "15 entidades con PEL" se refiere a que la solicitud fue para las 15 entidades con proceso electoral local (ordinarias).

Cuadernos Auxiliares mes de presentación

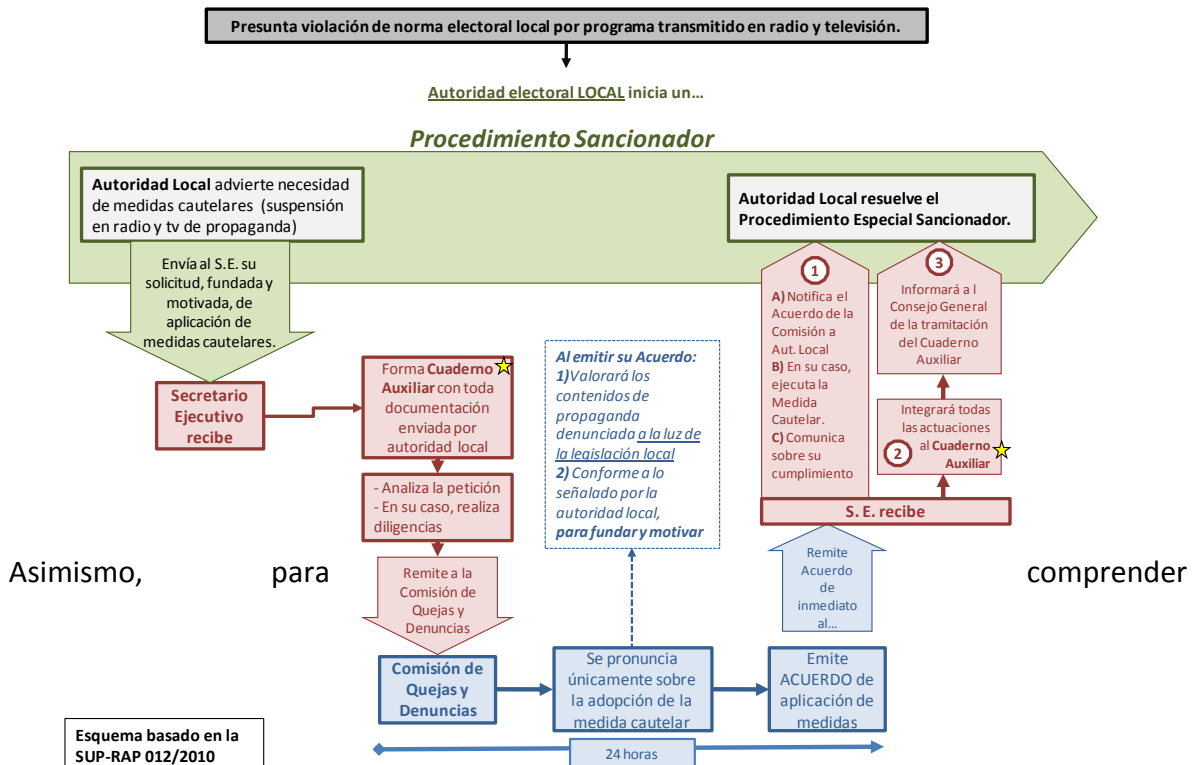


La información considera hasta el 05 de julio de 2010.

A continuación se presenta dos cuadros concentrados que dan cuenta de una de las tareas más intensas y novedosas que el IFE emprendió en el curso de los procesos locales de este año: **el desahogo de las medidas cautelares.**

Luego de la primer solicitud de medidas cautelares proveniente del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, el 28 de enero del 2010, y tras una impugnación llevada a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la máxima autoridad jurisdiccional dibujó en su sentencia un novedoso curso para las medidas cautelares; de tal manera que, a partir de ese caso; desde febrero de 2010, el IFE atendió la petición de cautelares de dos maneras: de forma directa, a través de un procedimiento especial sancionador radicado desde el origen en el propio IFE o alternativamente, procesando las cautelares a través de “cuadernillos” ligados a procedimientos especiales abiertos por otra autoridad electoral. Por eso, en el presente reporte se muestran dos tablas distintas: una que exhibe las cautelares desahogadas en el IFE con un PES propio y una segunda con el desahogo de la cautelar, a través de un cuadernillo especial.

Antes de exponer esos dos concentrados de información, se presenta un diagrama con el flujo que ordenó la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para acometer y distinguir estos casos en esta novedosa tarea.



cabalmente los cuadros que a continuación se presentan es necesario comprender el flujo que una solicitud de medida cautelar sigue a través del entramado institucional en el IFE:

1. El partido político o la autoridad electoral de que se trate, presenta su queja y/o solicitud de cautelar ante la Secretaría Ejecutiva del IFE.
2. La Comisión de Quejas y Denuncias, la Dirección jurídica, y la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP) conocen del caso
3. La DEPPP se encarga entonces de constatar y verificar la autenticidad de la denuncia y de la irregularidad. Una vez recabada la información, la propia DEPPP presenta un informe del caso –comprobación, magnitud y alcance de la irregularidad-.
4. La Secretaría Ejecutiva recibe el informe de la DEPPP y formula una propuesta de Acuerdo para ser conocida por la Comisión de Quejas y Denuncias y para que sean decretadas, en su caso, las medidas cautelares.
5. La Comisión de Quejas y Denuncias, recibe el proyecto de acuerdo con las constataciones de hecho y formulan sus propias consideraciones de derecho. La comisión decide decretar o no, las medidas cautelares.
6. El caso afirmativo, la Comisión, a través de su Secretaría Técnica, presenta un proyecto de acuerdo a la Dirección Jurídica y a la Secretaría Ejecutiva para que estas instrumenten en el menor tiempo posible su decisión.
7. La DEPPP y los Vocales Ejecutivos Locales del IFE asumen entonces el papel de notificar a todos los concesionarios y permisionarios del Estado que corresponda (incluso del país), para suspender la transmisión de los promocionales impugnados, en el menor tiempo posible.

Como se ve, las medidas cautelares constituyen una compleja operación al interior del IFE en la que concurren, por su papel en el tiempo: la Secretaría Ejecutiva, la Dirección Jurídica, la DEPPP, la Comisión de Quejas y Denuncias, una vez más la DEPPP y los Vocales Ejecutivos Locales del IFE. Y todo esto en el plazo perentorio que marca la ley.

Tabla de procedimientos en los que se otorgaron las medidas cautelares

Procedimientos en los que se otorgaron las medidas cautelares.													
No.	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN, SECRETARÍA EJECUTIVA.	REMITENTE, QUEJOSO, DENUNCIADO Y ENTIDAD	SÍNTESIS DEL DOCUMENTO PRESENTADO	EXPEDIENTE	FECHA Y HORA DEL REQUERIMIENTO PLANTEADO A LA DEPPP	FECHA Y HORA DE RESPUESTA DE LA DEPPP	FECHA Y HORA DE LA NOTIFICACIÓN A LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS	FECHA Y HORA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS	FECHA Y HORA DE LA QUE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COYD NOTIFICÓ A LA DIRECCIÓN JURÍDICA	FECHA Y HORA DE LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LA MEDIDA CAUTELAR A LA DEPPP	FECHA Y HORA DE LA NOTIFICACIÓN DE LA MEDIDA CAUTELAR A LA DEPPP	FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA MEDIDA CAUTELAR A CONCESIONARIOS Y PERMISIONARIOS	HORAS PROMEDIO DE SUSPENSIÓN DE PROMOCIONALES EN RADIO Y TELEVISIÓN.
Solicitudes dentro de una demanda que dio inicio a un Procedimiento Especial Sancionador													
1	17-05-2010, 22:16	Remitente: Representante Propietario del PRI Quejoso: PRI Denunciado: C. Felipe Calderón Hinojosa titular del Gobierno Federal Entidad: En las 15 entidades donde se desarrollaban elecciones locales.	CONTRA EL C. FCH, TITULAR DEL GOBIERNO FEDERAL. SPOTS "HOSPITALES" Y EMPLEOS".	SCG/PE/PRI/CG/058/2010	Oficio SCG/1093/2010 18/05/10; 15:00 hrs	El día 18 de mayo de dos mil diez a las 19:43 por oficio DEPPP/STCIRT/4144/2010	El 18 de mayo de dos mil diez a las 20:09 por oficio SCG/1094/2010	18/05/10 Convocatoria oficial, 19:00 hrs. Pero la sesión real ocurrió posteriormente.	El día 19 de mayo de 2010, 10:57 hrs.	19/05/2010 20:55 hrs.	El día 20 de mayo de 2010 a las 00:50 hrs., por oficio SCG/1101/2010	20 de mayo de 2010. 24 horas para notificar.	48 horas.
2	26-05-2010, 23:39.	Remitente: PAN Quejoso: PAN Denunciado: Gobierno del estado de Nuevo León, PRI y quien resulte responsable Entidad: Nuevo León	CONTRA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SPOTS DEL GOBERNADOR MEDINA DURANTE LOS PARTIDOS DE FUTBOL HOLANDA VS. MÉXICO; 26 DE MAYO 2010.	SCG/PE/PAN/CG/059/2010	Oficio SCG/1209/2010 27/05/10; 15:17 hrs.	El día 27 de mayo de dos mil diez a las 20:21 por oficio DEPPP/STCIRT/4297/2010	El día 27 de mayo de dos mil diez a las 21:20 hrs., por oficio SCG/1210/2010	27/05/10 22:00 hrs.	El día 27 de mayo de 2010 a las 23:15.	La DJ notificó directamente al tratarse de promocionales que no fueron pautados por el IFE.	Fueron notificados del siguiente modo: a) PAN, 31 de mayo de 2010 a las 10:15 hrs.; b) Cámara Nacional de la Industria de la Radio y Televisión, 28 de mayo de 2010 a las 11:30 hrs.; c) Televimex, S.A. de C.V, 31 de mayo a las 9:10 hrs.; d) Gobernador del estado de Nuevo León, 31 de mayo de 2010 a las 13:30 pm; e) Consejero Jurídico del Gobierno del	31 de mayo de 2010. 24 horas para notificar, descontando los días inhábiles sábado 29 y domingo 30.	48 horas.
3	04-06-2010, 09:12	Remitente: Representante Suplente del PAN Quejoso: PAN Denunciado: PRI, PVEM Y C. ENRIQUE DOGER GUERRERO Entidad: Puebla	CONTRA EL CANDIDATO DEL PRI-PVEM A PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUEBLA. SPOT "HOYO FINANCIERO".	SCG/PE/PAN/CG/062/2010	Oficio SCG/1324/2010 04/06/10 14:25 hrs.	El día 04 de junio de 2010 a las 16:26 hrs., por oficio DEPPP/STCIRT/4431/2010	El día 04 de junio de 2010 a las 17:36 por oficio SCG/1326/2010	04/06/10 20:00 hrs.	El día viernes 04 de junio de 2010 a las 21:45 por oficio STCQyD/017/2010	07/06/2010 12:40 hrs.	El día 04 de junio de 2010 a las 23:15 por oficio SCG/1335/2010	7 de junio de 2010. A las 15:00 hrs.	12 horas.

4	09-06-2010, 22:57	<p>Remitente: PRI Quejoso: PRI y Autoridad Electoral</p> <p>Denunciado: Presidente de la República, C. Felipe Calderón Hinojosa Entidad: En las 15 entidades donde se desarrollaban elecciones locales, además del proceso electoral extraordinario en Coahuila.</p>	<p>CONTRA EL C. FCH, TITULAR DEL GOBIERNO FEDERAL. SPOTS "HOSPITALES TEMIXCO" y "MADRE SOLTERA".</p>	<p>SCG/PE/PRI/CG/065/2010 y su acumulado SCG/PE/CG/066/2010</p>	<p>Oficio SCG/1437/2010 10/06/10 15:45 hrs.</p>	<p>El día 10 de junio de 2010 a las 22:22 hrs., por oficio DEPPP/STCRT/4553/2010</p>	<p>El día 10 de junio de 2010 a las 23:25 hrs., por oficio SCG/1438/2010</p>	<p>10/06/10 23:35 hrs.</p>	<p>El día 11 de junio de 2010 a las 9:05 hrs., por oficio CE/MABM/041/2010</p>	<p>11/06/2010 10:19 hrs.</p>	<p>El día 11 de junio a las 14:32 hrs., por oficio SCG/1453/2010</p>	<p>11 de junio de 2010, 18:00 hrs.</p>	<p>48 horas.</p>
5	11-06-2010, 19:38	<p>Remitente: Representante Propietario del Partido Nueva Alianza. Quejoso: Nueva Alianza Denunciado: Coalición "Veracruz para adelante" y su candidato C. Javier Duarte de Ochoa Entidad: Veracruz</p>	<p>CONTRA JAVIER DUARTE CANDIDATO POR EL PRI AL GOBIERNO DE VERACRUZ. DISPLAY EN RADIO.</p>	<p>SCG/PE/PNA/CG/069/2010</p>	<p>Oficio SCG/1462/2010 12/06/10; 13:31 hrs.</p>	<p>El día 14 de junio de 2010 a las 16:56 hrs., por oficio DEPPP/STCRT/4597/2010</p>	<p>El día 14 de junio de 2010 a las 19:00 horas por oficio SCG/1473/2010</p>	<p>14/06/10 19:00 hrs.</p>	<p>El día 15 de junio de 2010 a las 01:30 horas por oficio STCQyD/019/2010</p>	<p>15/06/2010 14:10 hrs.</p>	<p>El 15 de junio de 2010 a las 15:07 hrs., por oficio SCG/1487/2010</p>	<p>15 de junio de 2010, 18:00 hrs.</p>	<p>No aplica. (El monitoreo no capta el Display en los radioreceptores)</p>
6	13-06-2010, 20:04	<p>Remitente: Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral Veracruzano. Quejoso: Instituto Electoral Veracruzano Denunciado: Coalición "Veracruz para adelante" y su candidato C. Javier Duarte de Ochoa Entidad: Veracruz</p>	<p>CONTRA COALICIÓN VERACRUZ PARA ADELANTE Y SU CANDIDATO. SPOT "TENENCIA YUNES".</p>	<p>SCG/PE/IEV/JLVE/R/070/2010</p>	<p>Oficio SCG/1464/2010 14/06/10; 13:34 hrs.</p>	<p>El día 14 de junio a las 16:57 por oficio DEPPP/STCRT/4573/2010</p>	<p>El día 14 de junio de 2010 a las 17:27 hrs., por oficio SCG/1471/2010</p>	<p>14/06/10 19:00 hrs.</p>	<p>El día 15 de junio de 2010 a las 01:30 horas por oficio STCQyD/019/2010</p>	<p>15/06/2010 13:13 hrs.</p>	<p>El día 15 de junio de 2010 a las 15:07 hrs., por oficio SCG/1478/2010</p>	<p>16 de junio de 2010, 11:00 hrs.</p>	<p>24 horas.</p>
7	17-06-2010, 17:09	<p>Remitente: Representante Propietario del PRI Quejoso: PRI Denunciado: PAN y coalición "Compromiso por Puebla" Entidad: Puebla.</p>	<p>CONTRA EL PAN Y LA COALICIÓN COMPROMISO POR PUEBLA. SPOT "TELÉFONO-KAMEL NACIF" Y AUDIOS.</p>	<p>SCG/PE/PRI/CG/073/2010</p>	<p>Oficio SCG/1520/2010 17/06/10 22:49 hrs.</p>	<p>El día 17 de junio a las 22:33 hrs., por oficio DEPPP/STCRT/4614/2010</p>	<p>El día 17 de junio de 2010 a las 23:16 hrs., por oficio SCG/1523/2010</p>	<p>17/06/10 23:30 hrs.</p>	<p>El día 18 de junio de 2010 a las 06:50 hrs., por oficio STCQyD/021/2010</p>	<p>18/06/2010 11:21 hrs.</p>	<p>El día 18 de junio de 2010 a las 11:50 hrs.</p>	<p>18 de junio de 2010, 18:00 hrs.</p>	<p>24 horas.</p>

8	18-06-2010, 15:34	Remitente: Representante Suplente del PAN Quejoso: PAN Denunciado: PRI y PT Entidad: Chihuahua	CONTRA EL PRI, DEL PT Y DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE. SPOT "¿LE SEGUIMOS? PANG".	SCG/PE/PAN/CG/075/2010	Oficio SCG/1537/2010 18/06/10; 21:21 hrs.	El día 18 de junio de 2010 a las 23:11 hrs., por oficio DEPPP/STCRT/4753/2010	El día 18 de junio de 2010 a las 23:42 por oficio SCG/1542/2010	19/06/10 0:30 hrs.	El día 19 de junio de 2010 a las 03:06 horas por oficio STCQyD/022/2010	19/06/2010 10:14 hrs.	El día 21 de junio de 2010 a las 13:20 hrs., por oficio SCG/1545/2010	21 de junio de 2010, 18:00 hrs.	12 horas.
9	22-06-2010, 18:18	Remitente: Representante Propietario del PRI Quejoso: PRI Denunciado: PAN y coalición "Compromiso por Puebla" Entidad: Puebla	CONTRA EL PAN Y LA COALICIÓN COMPROMISO POR PUEBLA. SPOT "CONCIENCIA".	SCG/PE/PRI/CG/087/2010	Oficio SCG/1616/2010 22/06/10 21:22 hrs.	El día 22 de junio de 2010 por oficio DEPPP/4780/2010; 21:22 hrs.	El día 23 de junio de 2010 a las 8:55 hrs., por oficio SCG/1622/2010	23/06/10 10:15 hrs.	El día 23 de junio de 2010 a las 16:20 por oficio STCQyD/023/2010	23/06/2010 18:04 hrs.	El día 23 de junio de 2010 a las 20:00 por oficio SCG/1632/2010	24 de junio de 2010, 15:00 hrs.	48 horas.
10	22-06-2010, 15:35 hrs, (con alcance presentado el 24-06-2010, 09:08 hrs)	Remitente: PAN Quejoso: PAN Denunciado: Coalición "Alianza Puebla Avanza" Entidad: Puebla	CONTRA LA COALICIÓN ALIANZA PUEBLA AVANZA. SPOT "DETENTE".	SCG/PAN/CG/086/2010	Oficios SCG/1621/2010, 22 de junio de 2010; 21:29 hrs. SCG/1654/2010, el día 24 de junio de 2010, 12 hrs.	El día 22 de junio de 2010, 22:58. Oficio DEPPP/STCRT/4778/2010	El día 22 de junio de 2010, 23:40 hrs; por oficio SCG/1626/2010,	La CQyD negó las cautelares en primera instancia en virtud que no estaban al aire los promocionales. El 24 de junio a las 13:00 hrs volvió a sesionar, la Comisión para resolver ambos casos acumulados.	El día 24 de junio de 2010, a las 18:45 hrs. Oficio: STCQyD/026/2010 respecto al 86 y al 89.	Se notificó a las 19:52 hrs. Del 24 de junio.	El día 24 de junio de 2010, a las 20:30 hrs. SCG/1659/2010	Expedientes acumulados. El día 25 de junio de 2010, 14:00 hrs.	24 horas en promedio.
	22-06-2010, 22:41, (con alcance presentado el 24-06-2010, 09:29 hrs)	Remitente: Nueva Alianza Quejoso: Nueva Alianza, Denunciado: Coalición "Alianza Puebla Avanza" Entidad: Puebla	CONTRA LA COALICIÓN ALIANZA PUEBLA AVANZA. SPOT "DETENTE".	SCG/PE/NA/CG/089/2010	Oficios SCG/1655/2010, el 24 de junio a las 12:00 hrs.	El día 24 de junio de 2010, 13:00 hrs. por DEPPP/STCRT/4809/2010	El 24 de junio de 2010, 13:00 hrs. por oficio SCG/1643/2010						
	24-06-2010, 14:51 hrs.	Remitente: Convergencia Quejoso: Convergencia Denunciado: Coalición "Alianza Puebla Avanza" Entidad: Puebla	CONTRA LA COALICIÓN ALIANZA PUEBLA AVANZA. SPOT "DETENTE".	SCG/PE/CON/CG/091/2010	Se acumuló con los 2 anteriores y ya no se requirió informe a la DEPP		Se acumula con los dos anteriores el día 24 de junio de 2010 y se notifica a la Comisión a las 21: 50 hrs. Oficio SCG/1650/2010,		El día 25 de junio de 2010 a las 00:25 hrs. Oficio: STCQyD/027/2010 (Notificación de los tres asuntos por acumulados)	No hubo notificación electrónica.	Expedientes acumulados. El día 25 de junio de 2010 a las 10:40 hrs. Oficio: SCG/1682/2010		

Tabla de solicitudes cuya resolución corresponde a un cuadernillo

No.	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LA DENUNCIA	REMITENTE, QUEJOSO, DENUNCIADO Y ENTIDAD	SÍNTESIS DEL DOCUMENTO PRESENTADO	EXPEDIENTE	FECHA Y HORA DEL REQUERIMIENTO PLANTEADO A LA DEPPP	FECHA Y HORA DE RESPUESTA DE LA DEPPP	FECHA Y HORA DE LA NOTIFICACIÓN A LA PRESIDENCIA DE LA COMISION DE QUEJAS Y DENUNCIAS	FECHA Y HORA DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS	FECHA Y HORA EN LA QUE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COYD NOTIFICÓ A LA DIRECCIÓN JURIDICA	FECHA Y HORA DE LA NOTIFICACION DE LA MEDIDA CAUTELAR A LA DEPPP	FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA MEDIDA CAUTELAR A CONCESIONARIOS Y PERMISIONARIOS	HORAS PROMEDIO DE SUSPENSIÓN DE PROMOCIONALES EN RADIO Y TELEVISIÓN.
1	27/01/2010 17:14 hrs	Remitente: Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral del Estado de Chihuahua Quejoso: Instituto Estatal Electoral de Chihuahua Denunciado: PAN y su precandidato a Gobernador de Chihuahua, C. Carlos Marcelino Borruel Baquera Entidad: Chihuahua	CONTRA EL PAN Y SU PRECANDIDATO A GOBERNADOR CARLOS BORRUEL SPOT "BIOGRÁFICO".	SCG/CAMC/CHIH/01/2010	Oficio SCG/159/2010 28/01/10 10:10 am.	El día 28 de enero de dos mil diez a las 11:54 am por oficio DEPPP/STCRT/0412/2010	El día 28 de enero de dos mil diez a las 12:57 por oficio SCG/162/2010	28/01/2010, a las 14:00 hrs.	28 de enero de 2010 (no hay constancia de la hora).	El día 29 de enero de 2010 a las 11:15 hrs., por oficio SCG/168/2010	29 de enero a las 18:00 hrs.	24 horas.
2	02/03/2010 15:37 hrs	Remitente: Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en Puebla Quejoso: Instituto Electoral del Estado de Puebla Denunciado: PRI y su precandidato a Gobernador de Puebla, C. Javier López Zavala Entidad: Puebla	CONTRA EL PRI Y SU PRECANDIDATO JAVIER LÓPEZ ZAVALA. SPOTS "CON LA FUERZA DE LA UNIDAD" Y "UNIDAD".	SCG/CAMC/PUE/02/2010	Oficio SCG/467/2010 02/03/10 16:09 hrs.	El día 02 de marzo de dos mil diez a las 18:32 por oficio DEPPP/STCRT/1616/2010.	El día 02 de marzo de dos mil diez a las 18:52 por oficio SCG/470/2010.	03/03/2010, a las 10:30 hrs.	El día 03 de marzo de 2010 a las 18:02 hrs.	El día 03 de marzo de 2010 a las 18:55 hrs., por oficio SCG/493/2010	04 de marzo de 2010, a las 14:00 hrs.	24 horas.
3	15/03/2010 18:02 hrs	Remitente: Representante Propietario del PRI Quejoso: PRI Denunciado: C. Miguel Ángel Yunes Linares y PAN Entidad: Veracruz	EN CONTRA DEL PAN Y MIGUEL ÁNGEL YUNES LINARES. SPOT "FAMILIA MAY".	SCG/CAMC/PRI/CG/03/2010	Oficio SCG/574/2010 16/03/10 14:00 hrs.	El día 16 de marzo de dos mil diez a las 15:00 por oficio STCRT/2106/2010	El día 16 de marzo de dos mil diez a las 18:40 hrs., por oficio SCG/575/2010	17/03/2010, a las 10:30	El día 17 de marzo de 2010 a las 17:49 hrs.	El día 17 de marzo de 2010 a las 19:15 hrs., por oficio SCG/591/2010	19 de marzo de 2010 a las 15:00 hrs. El Partido tuvo 48 horas para notificar su material. 12 horas promedio de notificación.	36 horas.
4	18/03/2010 16:45 hrs	Remitente: Representante Propietario del PRI. Quejoso: PRI Denunciado: C. Miguel Ángel Yunes Linares y PAN Entidad: Veracruz	CONTRA PAN Y MIGUEL ÁNGEL YUNES LINARES. SPOT "PRESENTACIÓN 01 MAY" Y "FAMILIA MAY"	SCG/CAMC/PRI/CG/04/2010	Oficio SCG/606/2010 19/03/10 08:45 hrs.	El día 19 de marzo de dos mil diez a las 16:27 por oficio DEPPP/STCRT/2120/2010	El día 19 de marzo de dos mil diez a las 17:55 hrs., por oficio SCG/608/2010	20/03/2010, a las 10:00	Se tuvo por recibido por auto de fecha 20 de marzo de 2010.	El día 20 de marzo de 2010 a las 13:50 hrs., por oficio SCG/621/2010	22 de marzo de 2010 a las 15:00 hrs. (sábado y domingo, días inhábiles, 12 horas promedio para notificar).	36 horas.
5	18/03/2010 19:06 hrs 18/03/2010 22:18 hrs	Remitente: Representante Propietario del Partido Nueva Alianza Quejoso: NUEVA ALIANZA y PAN Denunciado: PRI y C. Javier Duarte de Ochoa Entidad: Veracruz	CONTRA EL PRI Y JAVIER DUARTE OCHOA. SPOTS "TRABAJO", "ESTUDIOS" Y "MUJERES".	SCG/CAMC/NA/CG/05/2010 y su acumulado SCG/CAMC/PAN/CG/06/2010	Oficio SCG/607/2010 19/03/10 20:45 hrs. Oficio SCG/611/2010 19/03/2010 13:30 hrs	El día 19 de marzo de dos mil diez a las 16:31 por oficio DEPPP/STCRT/2229/2010. El día 19 de marzo de dos mil diez a las 16:29 por oficio DEPPP/STCRT/2230/2010	El día 19 de marzo de dos mil diez a las 20:20 hrs., por oficio SCG/614/2010	20/03/2010, a las 10:00	Se tuvo por recibido por auto de fecha 20 de marzo de 2010.	El día 20 de marzo de 2010 a las 13:50 hrs., por oficio SCG/626/2010	24 de marzo de 2010. El Partido tuvo 48 horas para notificar su material. 18 horas promedio de notificación.	36 horas.

6	01/06/2010 13:47 hrs	Remitente: Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en Durango Quejoso: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana Durango Denunciado: Coalición "Durango nos Une". Entidad: Durango	CONTRA LA COALICIÓN DURANGO NOS UNE. SPOTS CON EMBLEMAS ILEGALES; 4 PROMOCIONALES.	SCG/CAMC/IEPCD/CG/15/2010	Oficio SCG/1244/2010 01/06/10 23:00 hrs.	El día 01 de junio de dos mil diez a las 23:50 por oficio DEPPP/STCRT/4320/2010	El día 02 de junio de dos mil diez a las 08:46 hrs., por oficio SCG/1260/2010	02/06/2010 10:00 hrs	El día 02 de junio de 2010 a las 14:25 hrs, por oficio STCQyD/015/2010	El día 02 de junio de 2010 a las 16:20 hrs., por oficio SCG/1265/2010	03 de junio de 2010 a las 11:00 hrs.	24 horas.
7	01/06/2010 17:11 hrs	Remitente: Representante Propietario de la Coalición "Alianza para Ayudar a la Gente" Quejoso: Alianza para ayudar a la gente. Denunciado: Coalición El cambio es ya por Sinaloa. Entidad: Sinaloa	EN CONTRA DE LA COALICIÓN EL CAMBIO ES YA POR SINALOA, ANTES DENOMINADA CON MALOVA DE CORAZÓN POR SINALOA. SPOTS CON EMBLEMAS ILEGALES; 26 PROMOCIONALES EN TV Y 44 EN RADIO.	SCG/CAMC/APAG/CG/16/2010	Oficio SCG/1259/2010 02/06/10 09:20	El día 02 de junio de dos mil diez a las 15:11 hrs por oficio DEPPP/STCRT/4323/2010	El día 02 de junio de dos mil diez a las 17:14 hrs., por oficio SCG/1262/2010	02/06/2010 18:00 hrs	El día 03 de junio de 2010 a las 12:30 hrs, por oficio STCQyD/016/2010	El día 03 de junio de 2010 a las 13:00 hrs., por oficio SCG/1278/2010	04 de junio de 2010 a las 18:00 hrs.	48 horas.
8	04/06/2010 17:17 hrs	Remitente: Representante Suplente del PAN Quejoso: PAN. Denunciado: Alianza para ayudar a la gente. Entidad: Sinaloa	CONTRA LA COALICIÓN ALIANZA PARA AYUDAR A LA GENTE (PRI-PVEM) SPOTS CON EMBLEMA ILEGAL; 24 PROMOCIONALES EN TV.	SCG/CAMC/PAN/CG/17/2010	Oficio SCG/1330/2010 04/06/10 21:00 hrs.	El día 04 de junio de dos mil diez a las 22:00 hrs por oficio DEPPP/STCRT/4434/2010	El día 05 de junio de dos mil diez a las 21:20 hrs., por oficio SCG/1289/2010	05/06/2010 22:00 hrs.	El día 05 de junio de 2010 a las 23:25 hrs.	El día 07 de junio de 2010 a las 12:25 hrs., por oficio SCG/1293/2010	08 de junio de 2010 a las 12:00 hrs.	48 horas.
9	08/06/2010 15:49 hrs	Remitente: Representante Propietario de la Coalición ALIANZA PARA AYUDAR A LA GENTE Quejoso: Alianza para ayudar a la gente Denunciado: Coalición El cambio es ahora por Sinaloa Entidad: Sinaloa	CONTRA LA COALICIÓN ALIANZA EL CAMBIO ES AHORA (PAN-PRD-CONVERGENCIA). SPOTS CON EMBLEMA ILEGAL; 9 PROMOCIONALES EN TV.	SCG/CAMC/APAG/CG/18/2010	Oficio SCG/1413/2010 08/06/10 21:36 hrs.	El día 09 de junio de dos mil diez a las 09:40 hrs por oficio DEPPP/STCRT/4445/2010	El día 09 de junio de dos mil diez a las 10:27 hrs., por oficio SCG/1417/2010	09/06/2010 12:00 hrs.	El día 09 de junio de 2010 a las 21:55 hrs, por oficio STCQyD/018/2010	El día 10 de junio de 2010 a las 15:45 hrs., por oficio SCG/1426/2010	11 de junio de 2010 a las 12:00 hrs.	48 horas.
10	26/06/2010 12:19 hrs	Remitente: Instituto Estatal Electoral del Estado de Hidalgo Quejoso: Instituto Electoral del Estado de Hidalgo Denunciado: Coalición Hidalgo nos Une. Entidad: Hidalgo	CONTRA LA COALICIÓN HIDALGO NOS UNE (PAN-PRD-CONVERGENCIA) SPOTS CON EMBLEMA ILEGAL; 4 PROMOCIONALES EN TV.	SCG/CAMC/IEEH/CG/20/2010	Oficio SCG/1708/2010 26/06/10 22:00 hrs.	El día 27 de junio de dos mil diez a las 09:00 hrs por oficio DEPPP/STCRT/4848/2010	El día 27 de junio de dos mil diez a las 16:56 hrs., por oficio SCG/1716/2010	27/06/2010, a las 18:00 hrs.	El día 27 de junio de 2010 a las 20:30 hrs, por oficio STCQyD/031/2010	El día 28 de junio de 2010 a las 11:15 hrs., por oficio SCG/1719/2010	28 de junio de 2010 a las 15:00 hrs.	24 horas.

Los veinte casos expuestos en ambos cuadros muestran en realidad la compleja trayectoria que ha de seguir una solicitud de medida cautelar: desde que se reciben en la Secretaría Ejecutiva y hasta que el grueso de los promocionales son retirados por parte de concesionarios y permisionarios. Se trata de dos tablas relevantes porque exhiben la complejidad y la rapidez con la que actuaron las diversas instancias involucradas dentro del Instituto, especialmente, la Comisión de Quejas, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y los Vocales Ejecutivos Locales.

Es de destacarse que los veinte casos en los que la Comisión otorgó las medidas cautelares presentan situaciones muy diversas y de muy distinta dificultad; la diversidad de circunstancias van, de promocionales únicos en radio hasta casos como el de Sinaloa, en el que tuvieron que ser suspendidos casi una centena de promocionales en radio y televisión; lo mismo ocurrió con algunos promocionales del Gobierno Federal que tuvieron que ser suspendidos en quince entidades simultáneamente. Debe asimismo anotarse que varias de las medidas cautelares tuvieron que ser instrumentadas en el curso de días festivos o inhábiles (sábado y domingo), lo que en algunos casos limitó la rapidez de la intervención institucional. Este hecho plantea un debate a propósito de los tiempos reglamentarios otorgados a los concesionarios y permisionarios para la sustitución de materiales.

Por lo tanto, el siguiente concentrado de información que expresa las horas promedio en los tramos fundamentales del proceso, acusan una alta desviación estándar que van de soluciones solventadas en menos de medio día hasta otras que por su magnitud requirieron tres o más días. No obstante, debe señalarse que el desahogo de la mayor parte de casos ocurrió por debajo de los promedios que a continuación se presentan:

HORAS TRANSCURRIDAS PARA EL DESAHOGO Y ATENCIÓN DE LAS MEDIDAS CAUTELARES EN LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2010			
Horas para la verificación técnica de los materiales denunciados	Horas de deliberación y dictaminación de la Comisión de Quejas y Denuncias	Horas de notificación a concesionarios y permisionarios	Horas promedio de la suspensión de los promocionales
18 horas 13 minutos	7 horas 25 minutos	15 horas 19 minutos	33 horas 28 minutos

Tiempo promedio transcurrido desde que se recibe la solicitud de la medida cautelar hasta que se suspende la transmisión del promocional: **74 horas, 25 minutos.**

Como se aprecia en esta tabla de síntesis, el esfuerzo realizado por el Instituto Federal Electoral equivale a atender y solventar las medidas cautelares solicitadas en un promedio general de 3 días. Destaca especialmente la rapidez con que la Comisión de Quejas y Denuncias convoca, sesión y delibera y formula un proyecto jurídico fundamentando su decisión; en 7 horas 25 minutos en promedio realiza todo ese trabajo jurídico y técnico, inédito para el derecho electoral mexicano.

Es de subrayarse así mismo el trabajo realizado por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, que en un tiempo perentorio realizó decenas de análisis a los reportes de monitoreo en los que dio cuenta muy exacta tanto de los materiales irregulares como del cumplimiento de concesionarios y permisionarios a las ordenes de suspensión de las transmisiones objeto de las denuncias. La DEPPP realizó cientos de reportes que sirvieron para fundar con plena solidez y con pruebas fehacientes, las decisiones de la Comisión.

Conviene tomar en cuenta la importante labor que la propia dirección desarrollo para la instrumentación práctica de las medidas cautelares; desde el momento en que conoció de

las decisiones de la Comisión de Quejas y Denuncias pudo notificar con solvencia y rapidez a 940 concesionarios y permisionarios de la radio y televisión, en el curso de los procesos electorales de los 16 estados. Junto con los Vocales Ejecutivos Locales del país, la DEPPP realizó las notificaciones correspondientes en un tiempo promedio de 15 horas, 19 minutos. Este hecho muestra la importancia de transitar hacia un modelo operativo más descentralizado y mucho más apoyado en la estructura desconcentrada del Instituto.

Finalmente vuelve a ser relevante la colaboración que la industria de la radio y televisión ha sostenido con el IFE para la regulación de los procesos electorales en los estados, pues la enorme mayoría de ellos, acato inmediatamente las ordenes cautelares ayudando con ello a la preservación de la legalidad y la equidad en las contiendas que se desarrollaron este año.

No puede omitirse el hecho fundamental: las medidas cautelares son una expresión de la coordinación institucional en el IFE: desde la Comisión de Quejas y Denuncias, la Dirección Jurídica, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, las Vocalías Ejecutivas Locales y la Secretaría Ejecutiva. Todas esas instancias han de trabajar en sincronía para que una medida extraordinaria y perentoria pueda surtir efecto no en días, sino en horas.

Las medidas cautelares representaron uno de los desafíos más importantes del IFE en la colaboración con los organismos electorales locales y la Institución pudo ejecutarlas en un tiempo promedio de 3 días, desde que se presenta una denuncia hasta que se dejan de transmitir los promocionales en cuestión en los estados con proceso electoral.

iii. FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (UFRPP) del Instituto Federal Electoral tiene la facultad para celebrar convenios de coordinación con las autoridades competentes en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos en las entidades federativas, con la aprobación del Consejo General. Dichos convenios coadyuvan en las siguientes actividades:

- Apoyo y colaboración recíproca en lo relativo al control y vigilancia del origen y uso de los recursos de los partidos políticos.
- La UFRPP es el conducto ante las autoridades competentes de la materia, para que el instituto estatal supere las limitaciones de los secretos bancario, fiduciario o fiscal.
- A acuerdo de partes, prestar los servicios de capacitación y asesoría técnica en el desempeño de sus respectivas funciones.

Derivado del convenio se podrá crear una Comisión Técnica para el adecuado desarrollo de las actividades, la cual informará periódicamente de los resultados.

A la fecha, **la UFRPP ha celebrado convenio de coordinación con 11 de las entidades con proceso electoral local 2010:** Aguascalientes, Baja California, Chiapas, Chihuahua, Durango, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas. En la siguiente tabla se muestran las fechas en que se firmaron los convenios de coordinación:

ENTIDAD	FECHA DE FIRMA DE CONVENIO
AGUASCALIENTES	12 enero 2010
BAJA CALIFORNIA	5 marzo 2010
CHIHUAHUA	18 enero 2010
CHIAPAS	8 septiembre 2009
DURANGO	19 febrero 2010
QUINTANA ROO	29 enero 2010
SINALOA	26 febrero 2010
TAMAULIPAS	29 abril 2010
VERACRUZ	25 mayo 2010
YUCATÁN	17 marzo 2010
ZACATECAS	5 abril 2010

Con motivo de los convenios de colaboración, la UFRPP a través de su titular y del personal que la conforma, desde el mes de marzo del año en curso, ha impartido **asesoría técnica y cursos de capacitación a 7 de las autoridades estatales electorales** en materia de fiscalización a Partidos Políticos en los siguientes estados: Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas y Zacatecas.

Al término del curso, la UFRPP entregó a la autoridad estatal electoral copia del proyecto en revisión del *“Manual de procedimientos para efectuar visitas de verificación en precampaña y campaña”*, así como de formatos de oficios guía, que a manera enunciativa señalan la forma en que se debe solicitar el apoyo a la Unidad de Fiscalización para obtener información y documentación de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF).

A las entidades que actualmente no tienen conferida la facultad de ordenar y practicar visitas de verificación, la UFRPP ha hecho de su conocimiento las modificaciones necesarias para poderlas incorporar a sus ordenamientos legales.

La etapa de integración de las comisiones técnicas, que establecen los convenios de colaboración celebrados con las Autoridades Estatales Electorales ha iniciado. Puede decirse por tanto que la Comisión de Quejas y Denuncias y la estructura ejecutiva del IFE cumplieron con su obligación en un tiempo promedio de 74 horas con 25 minutos en 20 casos en los cuales fueron adoptadas.

VII. CONCLUSIONES

El reporte que se presenta ante el Consejo General da cuenta de la colaboración desplegada por el IFE frente a dieciséis instituciones homologas para el desarrollo del mismo número de procesos electorales, a continuación enumeramos las actividades más importantes y sus resultados generales:

- I. Vigencia de **16 convenios de colaboración** que soportan la cooperación institucional en las materias del registro federal de electores; capacitación electoral y educación cívica; organización electoral y del servicio profesional electoral.
- II. **31 millones 840 mil 559 electores inscritos** en las dieciséis listas nominales que fueron entregadas por el IFE.
- III. **11 procesos de insaculación desarrollados por el Instituto Federal Electoral.**
- IV. **2 millones 735 mil 837 ciudadanos insaculados** para la definición de los funcionarios de casillas en las elecciones locales.
- V. **2 millones 735 mil 837 ciudadanos insaculados** en los once procesos desarrollados por el IFE.
- VI. **75 acuerdos** por el Consejo General, la Junta General Ejecutiva y el Comité de Radio y Televisión para la **regulación de los tiempos del Estado en radio y televisión.**
- VII. **729 pautas generadas** para la distribución de los tiempos de los partidos políticos y autoridades electorales locales.
- VIII. **278 número de reportes de monitoreo** entregados a las autoridades electorales locales.
- IX. **97.29%** fue el promedio de **cumplimiento generalizado de los concesionarios y permisionarios** en la transmisión de las pautas notificadas por la autoridad electoral.
- X. **93.21% universo de promocionales transmitidos conforme a pauta** por partido político.
- XI. **20 casos** en los cuales se otorgaron las medidas cautelares durante los 16 procesos electorales.

- XII. **18 horas 13 minutos** en promedio en el cual la DEPPP **analizó y verificó** técnicamente la **solicitud de medidas cautelares**.
- XIII. **7 horas 25 minutos** en promedio en el que la **Comisión de Quejas atendió la solicitud de medidas cautelares**.
- XIV. **15 horas, 19 minutos** en promedio en el cual los **concesionarios y permisionarios** de la radio y la televisión fueron **notificados para suspender transmisiones de promocionales**, objeto de la medida cautelar.
- XV. **33 horas 28 minutos** en promedio en que los **promocionales objeto de medida cautelar salieron del aire**.
- XVI. 74 horas y 25 minutos, el tiempo promedio en que el IFE pudo atender y desahogar medidas cautelares, desde su solicitud oficial hasta el retiro de los promocionales del aire.
- XVII. **11 convenios de colaboración de coordinación** con las autoridades competentes en materia de fiscalización.
- XVIII. **7 asesorías a las autoridades estatales electorales** en materia de fiscalización a Partidos Políticos.

Como puede apreciarse en esta lista de síntesis, la colaboración entre el IFE y las autoridades electorales locales, no solamente se amplió a nuevas áreas, sino también se intensificó para pasar de un trabajo que se despliega y se consolida en meses (Registro Federal de Electores, Fiscalización) para pasar a un trabajo que se mide en horas (medidas cautelares y procedimientos especiales sancionadores). Esto informa de un tipo de cooperación completamente nuevo para la vida electoral de México en consonancia con las nuevas obligaciones constitucionales que se desprenden de la Reforma Electoral 2007.

El IFE actuó en esta elección con absoluto respeto a las atribuciones legales de cada una de las 16 autoridades locales, convencido que el nuevo marco constitucional requiere una comunicación permanente, una delimitación muy clara de las facultades mutuas y sobre todo, un marco de confianza que sea la base de la colaboración.



INFORME DE LA COLABORACIÓN DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
CON LAS AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES EN LOS COMICIOS DEL AÑO 2010

El presente informe da cuenta de cómo el IFE ha cumplido con el último eslabón de las obligaciones inéditas que impuso la Reforma Constitucional, y muestra con cifras y datos ciertos, cómo fueron cumplidas en el marco de la colaboración inter-institucional más respetuosa.

ANEXO 1.

CALENDARIO DE LAS ACTIVIDADES CON MOTIVO DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2010

PROCESO ELECTORAL LOCAL	AGS	BC	COAH (extraordinaria)	CHIS	CHIH	DGO	HGO	OAX	PUE	Q. ROO	SIN	TAMP	TLAX	VER	YUC	ZAC
ANEXO TÉCNICO O CONVENIO ESPECÍFICO FIRMADO EN PODER DE LA DERFE	ANEXO TÉCNICO NÚMERO DOS	ANEXO TÉCNICO NÚMERO TRES	CONVENIO ESPECÍFICO	ANEXO TÉCNICO NÚMERO SEIS	ANEXO TÉCNICO NÚMERO SIETE	ANEXO TÉCNICO NÚMERO CUATRO	ANEXO TÉCNICO NÚMERO NUEVE	ANEXO TÉCNICO NÚMERO TRES	CONVENIO ESPECÍFICO	ANEXO TÉCNICO NÚMERO	ANEXO TÉCNICO NÚMERO OCHO	CONVENIO ESPECÍFICO	ANEXO TÉCNICO NÚMERO CUATRO	ANEXO TÉCNICO NÚMERO UNO	ANEXO TÉCNICO NÚMERO CINCO	ANEXO TÉCNICO NÚMERO OCHO
1. FECHA DE LA ELECCIÓN	04-jul	04-jul	04-jul	04-jul	04-jul	04-jul	04-jul	04-jul	04-jul	04-jul	04-jul	04-jul	04-jul	04-jul	16-may	04-jul
2. CARGOS A ELEGIR	GOB. DIP Y AYUNT	DIP Y AYUNT	AYUNT. JUÁREZ Y LA MADRID	DIP	GOB. DIP Y AYUNT	GOB. DIP Y AYUNT	GOB Y DIP	GOB. DIP Y AYUNT	GOB. DIP Y AYUNT	GOB. DIP Y AYUNT	GOB. DIP Y AYUNT	GOB. DIP Y AYUNT	GOB. DIP Y AYUNT	GOB. DIP Y AYUNT	DIP Y AYUNT	GOB. DIP Y AYUNT
4. INICIO DEL PROCESO	01-dic	01-feb	-	Marzo	15-dic-09	1a. Semana Dic	ene-15	2a. Semana Nov	2a Semana Nov	16 Marzo de 2010	A más tardar 1a. quincena de Ene	última semana Oct	1er Domingo Ene	1os 10 días Nov	2a. Semana Nov	04-ene
5. CAMPAÑA DE ACTUALIZACIÓN Y CREDENCIALIZACIÓN																
5.1 INSCRIPCIÓN, CAMBIO DE DOMICILIO, CORRECCIÓN DE DATOS	4 Ene - 15 Feb 10	4 al 15 Ene 10	Reimpresión de la LNED utilizada en la Jornada del 18 de octubre 2009	1 Ene - 31 Mar 10	4 Ene - 28 Feb 10	4 Ene - 20 Feb 10	4 Ene - 15 Feb 10	1 Ene - 15 Feb 10	Del 2 de Ene al 28 Feb 10	4 Ene - 20 Feb 10	4 Ene - 21 Feb 10	4 Ene - 15 Feb 10	4 Ene - 20 Feb 10	1 Ene - 15 Feb 10	1 Oct 09 - 15 Ene 10	1 Ene - 15 Feb 10
5.2 REPOSICIÓN DE CREDENCIAL	4 Ene - 15 Feb 10	4 Ene - 28 Feb 10		1 Ene - 31 Mar 10	4 Ene - 28 Feb 10	4 Ene - 20 Feb 10	4 Ene - 15 Feb 10	1 Ene - 15 Feb 10	Del 2 de Ene al 28 Feb 10	4 Ene - 20 Feb 10	4 Ene - 21 Feb 10	4 Ene - 15 Feb 10	4 Ene - 20 Feb 10	1 Ene - 15 Feb 10	1 Oct 09 - 15 Ene 10	1 Ene - 15 Feb 10
5.3 CREDENCIALIZACIÓN	4 Ene - 31 Mar 10	1 Ene - 31 Mar 10		1 Ene - 30 Abr 10	4 Ene - 31 Mar 10	4 Ene - 31 Mar 10	4 Ene - 31 Mar 10	1 Ene - 31 Mar 10	Del 2 de Ene al 31 Mar de 10	4 Ene - 31 Mar 10	4 Ene - 31 Mar 10	4 Ene - 31 Mar 10	4 Ene - 31 Mar 10	4 Ene - 31 Mar 10	1 Ene - 31 Mar 10	1 Oct 09 - 21 Mar 10
5.4 NÚMERO DE MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA ADICIONALES	3 3 meses	36 Figuras Adicionales		12 2 MESES	8 3 MESES	10 3 meses 50 Notificadores 1.5	8 3 MESES	11 3 MESES	19 3 MESES	7 3 MESES	6 3 MESES	5 (OET) 3 MESES	5 3 MESES	30 3 MESES	15 6 meses 30 notificadores 3.5 meses	6 3 MESES
6. INSACULACIÓN																
6.1 FECHA DE INSACULACIÓN		01 al 10 de Mar 2010	15 de marzo de 2010	08-mar	22 al 24 de Marzo 2010	05-mar	16-feb	24-mar	11-feb	11-abr	26 y 27 de feb	03-mar	15-mar	04-mar	15-ene	EL IEE
6.2 RESPONSABLE DEL PROCESO DE INSACULACIÓN	EL IEE	EL IEE	UNICOM	UNICOM	EL IEE	EL IEE	UNICOM	UNICOM	UNICOM	UNICOM	UNICOM	UNICOM	UNICOM	UNICOM	UNICOM	EL IEE
6.3 CORTE DE LA LNE A UTILIZARSE	15-ene		08-ago-09	31-ene		15-feb	15-ene	28-feb	15-ene	31-ene	15-feb	15-feb	15-feb	15-feb	31-dic	15-feb
6.4 MÍNIMO DE CIUDADANOS INSACULADOS			30	50		50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	
6.5 PORCENTAJE DE CIUDADANOS INSACULADOS			5%	15%		10%	15%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	15%	
6.6 NÚMERO DE EJEMPLARES DE LISTADO TESTIGO			1 IMPRESO Y 1 ÓPTICO	1 IMPRESO			1 IMPRESO	1 IMPRESO	1 IMPRESO	1 IMPRESO	1 IMPRESO	1 IMPRESO	1 IMPRESO	1 IMPRESO	1 IMPRESO	
6.7 FECHA DE ENTREGA DEL PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS A CARGO DEL OEL			15-mar-10			19-feb	01-feb		19-feb	01-feb	19-feb	19-feb	19-feb	19-feb	08-ene	
6.8 NÚMERO DE EJEMPLARES DEL LISTADO DE CIUDADANOS INSACULADOS				10ptico ciudadanos insaculados y 1 impreso Cartas Conv.			1 IMPRESO y 10 OPTICO	2 IMPRESOS Y 10 OPTICOS CIUD INSACULADOS 1 IMPRESO CARTAS CONVOCATORIA	2 IMPRESOS Y 7 OPTICOS	2 IMPRESOS y 8 OPTICOS	10 IMPRESOS	2 IMPRESOS y 7 OPTICOS	2 IMPRESOS Y 1 OPTICO	12 IMPRESOS	1 IMPRESOS Y 9 OPTICO	
6.9 FECHA Y SEDE DE ENTREGA DEL LISTADO DE CIUDADANOS INSACULADOS Y CARTAS CONVOCATORIA				15-mar			26 FEB CNI	29-mar	24-Feb CNI	15 abril CNI	16-Mar COG	23-mar	23-mar	16-mar	26-Ene CNI	
6.10 CAMPAÑA POR MODIFICACIÓN DE LÍMITES MPALES. Y/O PROG. DE RESECCIONAMIENTO E INTEG. SECCIONAL	JUNIO	JUNIO		JUNIO	JUNIO	JUNIO	JUNIO	JUNIO	JUNIO	JUNIO	JUNIO	JUNIO	JUNIO	JUNIO	ABRIL Y MAYO	JUNIO

7. LISTA NOMINAL DE ELECTORES (EXHIBICIÓN)																
7.1 RESPONSABLE DE LA EXHIBICIÓN DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES	EL IEE	EL IEE		EL IEE	EL IEE	EL IEPC	EL IEE	EL IEE	EL IEE	EL IEE	EL IEE	EL IETAM	EL IET	EL IEV	EL IPEPAC	EL IEE
7.2 FECHA Y SEDE DE ENTREGA DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES PARA EXHIBICIÓN	10-Mar COG	11-Mar COG		8 Mar y 09 Abril CNI	15-Mar CNI	16-Mar CNI	10-Mar CNI	18-Mar CNI	17-Mar CNI	05-abr		23-mar	19-Mar CNI	19-Mar CNI	19 Mar CNI	05-abr
7.3 NÚMERO DE EJEMPLARES DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES PARA EXHIBICIÓN	1 IMPRESO Y 8 ÓPTICO	2 IMPRESOS Y 2 ÓPTICOS		1 IMPRESOS	10 IMPRESOS Y 1 ÓPTICO	2 IMPRESOS Y 8 ÓPTICOS	2 IMPRESOS Y 10 ÓPTICO	10 IMPRESOS Y 10 ÓPTICO	9 IMPRESOS	2 IMPRESOS y 9 ÓPTICOS		2 IMPRESOS y 7 ÓPTICOS	2 IMPRESOS Y 5 ÓPTICOS	1 IMPRESO Y 14 ÓPTICO	1 IMPRESOS Y 9 ÓPTICO	2 IMPRESOS y 9 ÓPTICOS
7.4 CORTE DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES PARA EXHIBICIÓN	15-feb	15-feb		31-ene	15-feb	15-feb	15-feb	15-feb	15-feb	20-feb		15-feb	15-feb	15-feb	28-feb	15-feb
7.5 PERIODO DE EXHIBICIÓN DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES	25 Mar - 14 Abr	25 Mar - 14 Abr		16 marz - 4 abril y 9 al 6 abril	25 Mar - 14 Abr	25 Mar - 14 Abr	25 Mar - 14 Abr	5 - 24 Abr	25 Mar - 14 Abr	8 - 22 Abr	7 al 20 de Marz	25 Mar - 14 Abr	1 al 20 de mayo	25 Mar - 14 Abr	26 Mar -09 Abr	9 - 23 Abr
7.6 FECHA DE ENTREGA DE OBSERVACIONES POR PARTIDOS POLÍTICOS	14-abr	15-abr		5 y 16 de abril	19-abr	15-abr	14-abr	28-abr	15-abr	23-abr		15-abr	24 de mayo de 2010	15-abr	10-abr	26-abr
7.7 FECHA DE AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL IEE DEL FORMATO DE LA LNE	01-feb	01-feb			01-feb	01-feb	01-feb	01-feb	01-feb	25-mar		01-feb	01-feb	01-feb	08-ene	01-feb
7.8 FECHA EN QUE LA DERFE ENTREGA AL IEE EL INFORME A LAS OBSERVACIONES HECHAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS A LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DE LA	15-may	28-abr		30-abr	15-may	15-may	15-may	18-may	15-may	15-may		15-may	21 de junio de 2010	15-may	24-abr	15-may
8. LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEFINITIVA CON FOTOGRAFÍA																
8.1 FECHA Y SEDE DE ENTREGA DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEFINITIVA CON FOTOGRAFÍA	28-May COG	01-Jun COG	04 Jun COG	4 Jun CNI	31-May CNI	28-may	02 Jun CNI	25-May CNI	03-jun	01-jun	7-Jun COG	01-jun	14 de junio de 2010 CNI	08-jun	26-Abr CNI	03-jun
8.2 FECHA DE AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL IEE DEL FORMATO PARA ELABORAR LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES CON FOTOGRAFÍA	13-abr	13-abr	13-abr	13-abr	13-abr	13-abr	13-abr	13-abr	13-abr	13-abr	13-abr	13-abr	13-abr	13-abr	12-mar	13-abr
8.3 NÚMERO DE EJEMPLARES DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEFINITIVA CON FOTOGRAFÍA	9 IMPRESOS	2 PAPEL SEGURIDAD 5 PAPEL BOND	2 PAPEL SEGURIDAD 9 PAPEL BOND	10 IMPRESOS	10 IMPRESOS Y 3 ÓPTICOS	9 IMPRESOS Y 1 ÓPTICO	11 IMPRESOS Y 1 ÓPTICO	10 IMPRESOS Y 10 ÓPTICO	5 PAPEL SEGURIDAD, 1 PAPEL BOND Y 1 ÓPTICO	9 IMPRESOS Y 1 ÓPTICO	10 IMPRESOS	10 IMPRESOS Y 1 ÓPTICO	14 IMPRESOS	12 IMPRESOS Y 1 ÓPTICO	10 IMPRESOS Y 1 ÓPTICO	6 IMPRESOS Y 1 ÓPTICO
8.4 FECHA LÍMITE PARA LA DEFINICIÓN DEL NÚMERO DE EJEMPLARES COMO CONSECUENCIA DE LAS COALICIONES	08-mar	01-mar		13-abr	13-abr	01-mar	13-abr	06-abr	01-abr	28-abr	15-abr	01-mar	21 de marzo de 2010	15-abr	12-mar	24-mar
8.5 FECHA EN QUE LA DERFE ENTREGA AL IEE LA RELACION DE FORMATO DE CREDENCIALES ROBADOS, DUPLICADAS Y DE CIUDADANOS SUSPENDIDOS DE SUS DERECHOS	28-may	01-jun		4 Jun CNI	31-may	28-may	02-jun	25-may	03-jun	01-jun	16 de Marz	01-jun		08-jun	26-abr	07-jun
8.6 FECHA LÍMITE PARA QUE EL IEE ENTREGUE A LA DERFE INFORMACION DE SECCIONES, EN CASO DE QUE PRETENDA INSTALAR CASILLAS EXTRAORDINARIAS	15-abr	05-abr		05-abr	30-abr-10	15-abr	01-mar	05-abr	05-abr	20-mar	05-abr	05-abr	05-abr	05-abr	16-feb	05-abr
9. CARTOGRAFÍA ELECTORAL																
9.1 FECHA DE ENTREGA DE LA CARTOGRAFÍA ELECTORAL	05-abr	05-abr		05-abr	15-ene	05-abr	05-abr	08-ene	31-mar	15-mar	25-ene	05-abr	15-feb	05-abr	22-feb	01-feb
9.2 FECHA EN QUE EL IEE ENVIARÁ A LA DERFE EL CATÁLOGO CARTOGRAFICO DE LA ENTIDAD PARA LA GENERACIÓN E IMPRESIÓN DE LISTADOS NOMINALES	08-feb	08-feb		08-feb	08-feb	08-feb	12-ene	05-ene	31-mar	12-ene	20-ene	08-feb	08-feb	05-ene	01-dic	15-ene
10. APORTACIÓN ECONÓMICA Y EN ESPECIE																
10.1 MONTO TOTAL DE LA APORTACIÓN ECONÓMICA	\$994,504.85	\$2,981,281.65	\$4,735.88	\$2,446,362.65	\$2,516,520.36 +\$140,654.54	\$2,849,539.82 -\$81,095.10	\$1,871,152.97 +\$22,304.40	\$3,280,792.21	\$5,479,107.75	\$2,447,459.92	\$2,089,408.61	\$1,727,268.69 +\$29,367.46	\$1,342,368.01	\$8,068,477.68	\$6'250,055.15	\$1,514,754.42 -\$65,502.59
10.2 HOJAS DE PAPEL SEGURIDAD	306,000	148,000 Papel seguridad 664,000 papel bond	195	892,000	869,000	392,000	656,000	830,000	1,089,000	232,000	667,000	790,000	359,000	2,056,000	425,000	462,000.00
10.3 FECHAS DE APORTACIÓN	15 de Ene y 15 de Feb	15 de Ene y 15 de Feb	15-abr-10	12 y 26 Marz	18 de Ene y 8 de Feb	25 Ene, 15 Mar y 17 May	12 Y 26 Marz	15 de Ene y 15 de Feb	8 Feb y 31 Mar	20 Ene, 20 Feb y 20 Abr	07-abr	Ene 15, Feb 15 y Abril 15	20 ene y 31 mar	Ene 15 y Feb 15	1 Nov 09 y 26 Feb 10	15 Ene y 15 Feb
10.4 FECHA DE ENTREGA DE INSUMOS INSACULACIÓN	FEBRERO			05-mar			15-ene		feb-03	07-abr	25-ene	feb-03	25-ene	feb-03	15-dic	feb-03
10.5 FECHA DE ENTREGA DE INSUMOS EXHIBICIÓN	FEBRERO	25 DE ENERO		05-mar	31-ene	FEBRERO	25-ene	31-ene	feb-03	07-abr		feb-03	25-ene	feb-03	15-dic	feb-03
10.6 FECHA DE ENTREGA DE INSUMOS LNEDE	ABRIL	07 DE ABRIL	05-abr-10	04-abr	15-abr	ABRIL	07-abr	15-abr	abr-01	07-abr	07-abr	abr-01	07 de abr	abr-01	12-mar	abr-01

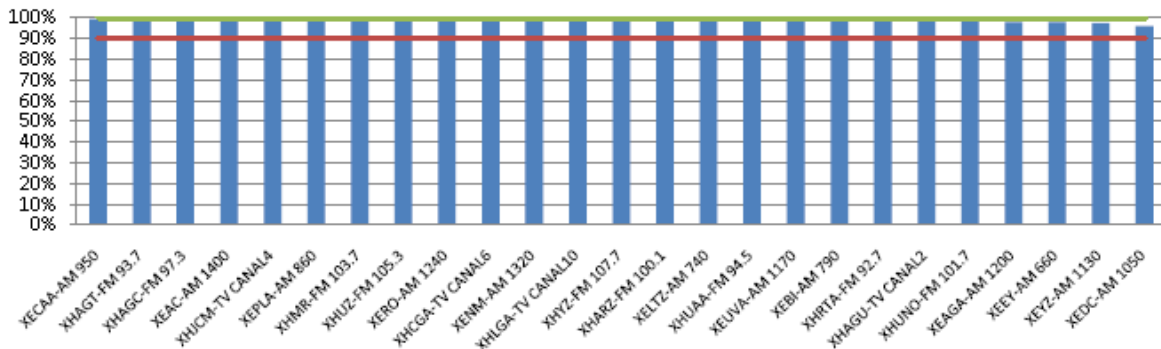
ANEXO 2.

RESUMEN EJECUTIVO DE REPORTES DE MONITOREO DE LAS ELECCIONES LOCALES 2010

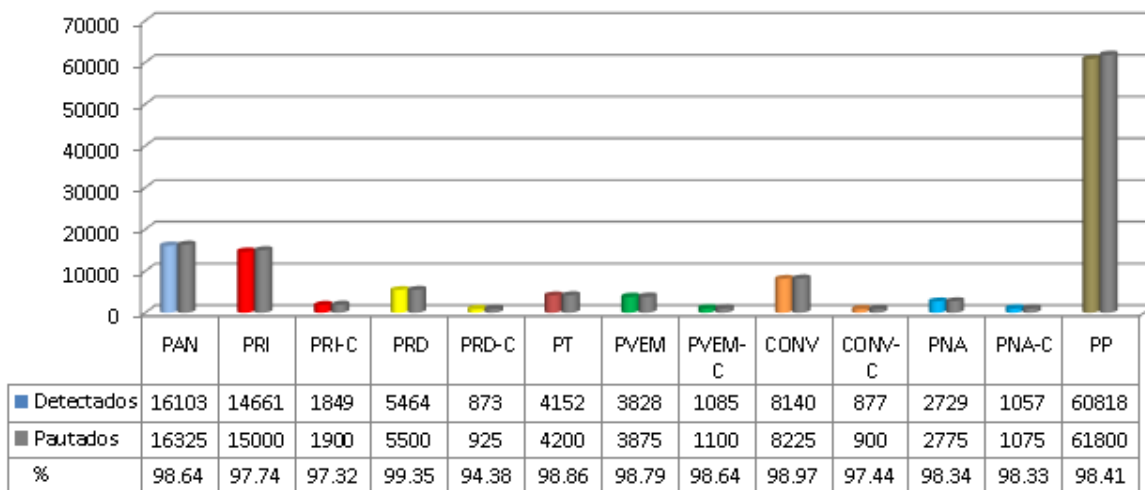
A continuación se muestran los gráficos que permiten constatar el cumplimiento generalizado de los concesionarios y permisionarios en la transmisión de las pautas notificadas por la autoridad electoral así como, la transmisión efectiva y equitativa para cada uno de los partidos políticos en los procesos electorales locales:

AGUASCALIENTES

Gráfica del nivel de cumplimiento de pauta por emisora
Del 03 de marzo al 30 de junio de 2010



Gráfica del nivel de cumplimiento por partido político
Impactos pautados vs. detectados del 03 de marzo al 30 de junio de 2010

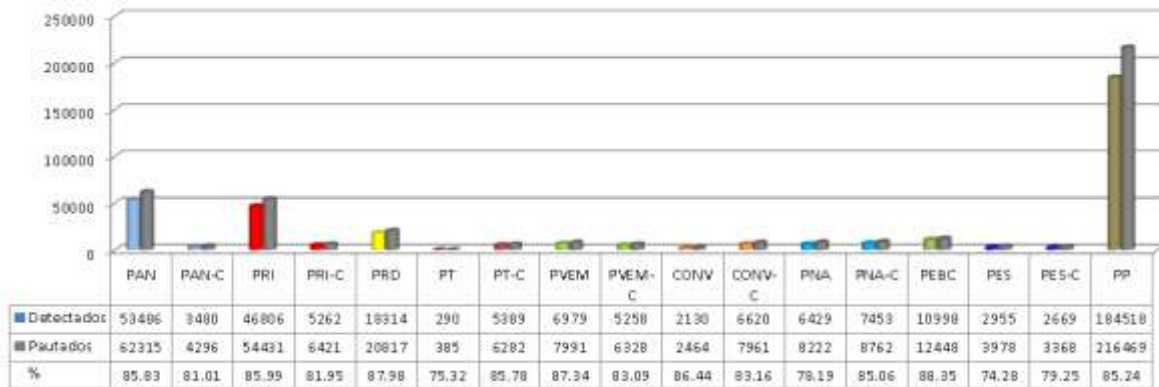


BAJA CALIFORNIA

**Gráfica del nivel de cumplimiento de pauta por emisora
Del 12 de marzo al 30 de junio de 2010**



**Gráfica del nivel de cumplimiento por partido político
Impactos pautados vs. detectados del 12 de marzo al 30 de junio de 2010**

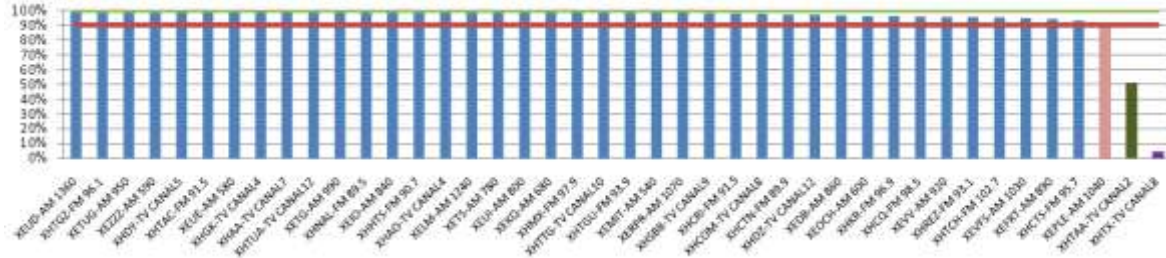


Nota: El análisis realizado por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP) ha confirmado que el bajo nivel de detecciones registrado para los materiales de algunos partidos se debió a 3 causas: conflictos técnicos asociados con señales que tienen interferencias o cruces; avisos de reprogramación por fallas técnicas conforme al acuerdo CG677/2009, y Presuntos incumplimientos de concesionarios y permisionarios de radio y televisión.

Respecto del último punto, se han iniciado las gestiones legales para requerir a los permisionarios y concesionarios la información que dé plena certidumbre a estos hechos y, que permita realizar los trámites que resulten en materia de reprogramaciones o, en su caso, vistas a la Secretaría del Consejo General para el inicio de procedimientos administrativos sancionadores.

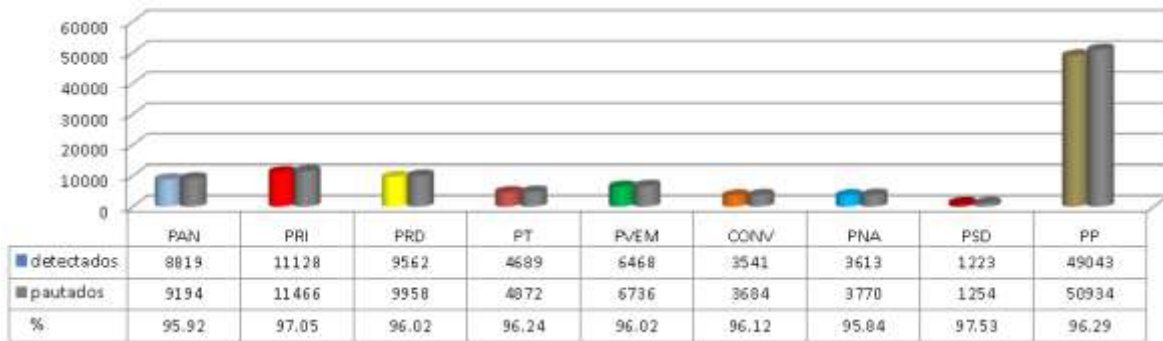
CHIAPAS

**Gráfica del nivel de cumplimiento de pauta por emisora
Del 02 de abril al 30 de junio de 2010**



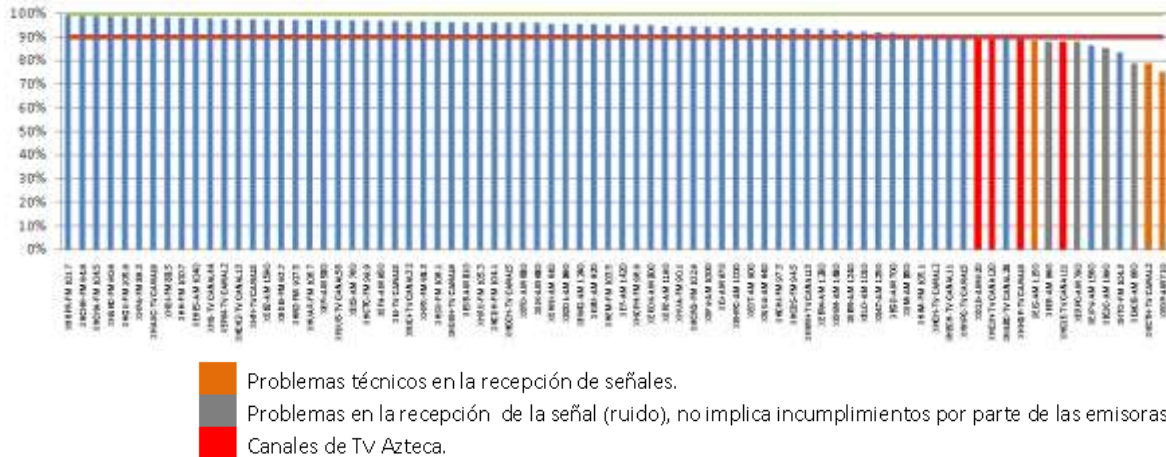
- Emisora que transmite pauta del periodo ordinario y que será requerida
- Emisora que presentó aviso de reprogramación por fallas técnicas conforme al acuerdo CG677/2009
- Emisora que por falla técnica estuvo fuera del aire.

**Gráfica del nivel de cumplimiento por partido político
Impactos pautados vs. detectados del 02 de abril al 30 de junio de 2010**

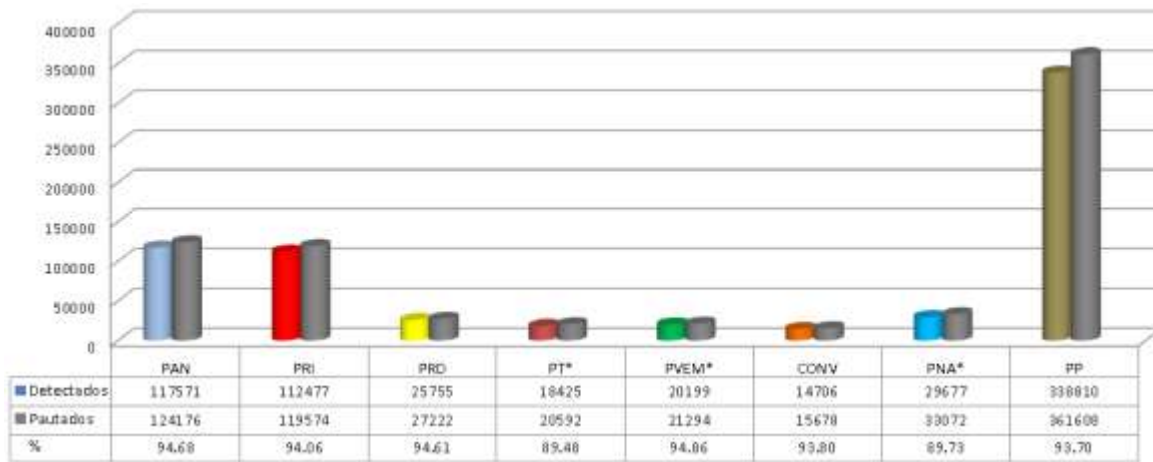


CHIHUAHUA

Gráfica del nivel de cumplimiento de pauta por emisora
Del 13 de enero al 30 de junio de 2010



Gráfica del nivel de cumplimiento por partido político
Impactos pautados vs. detectados del 13 de enero al 30 de junio de 2010



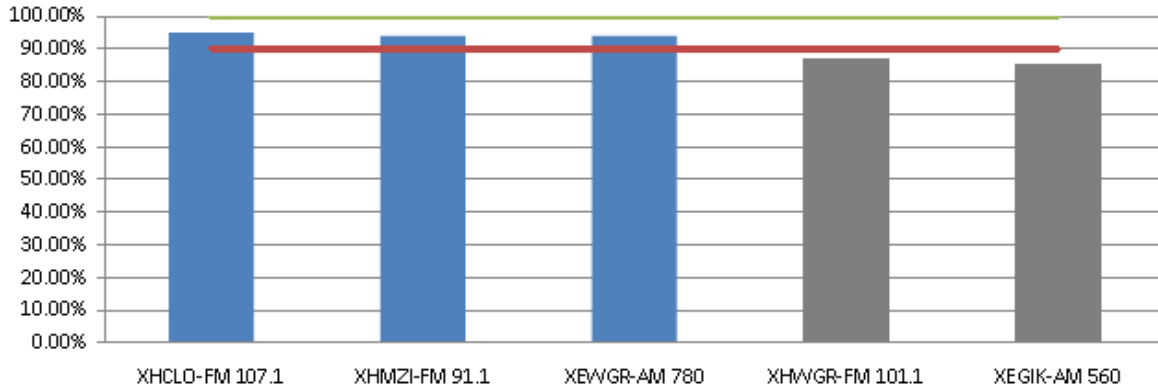
* Al inicio del PEL Chihuahua 2010 se tuvieron problemas con las huellas acústicas de algunos materiales, situación que fue corregida oportunamente; por tal razón se presenta un bajo porcentaje de cumplimiento, sin que ello sea atribuible a las emisoras.

Aunado a lo anterior, el análisis realizado por la DEPPP ha confirmado que el bajo nivel de detecciones registrado para los materiales de algunos partidos se debe a 3 causas: conflictos técnicos asociados con señales que tienen interferencias o cruces; avisos de reprogramación por fallas técnicas conforme al acuerdo CG677/2009, y presuntos incumplimientos de concesionarios y permisionarios de radio y televisión.

Respecto del último punto, se han iniciado las gestiones legales para requerir a los permisionarios y concesionarios por los presuntos incumplimientos y, en su caso, dar vista a la Secretaría del Consejo General para el inicio de procedimientos administrativos sancionadores.

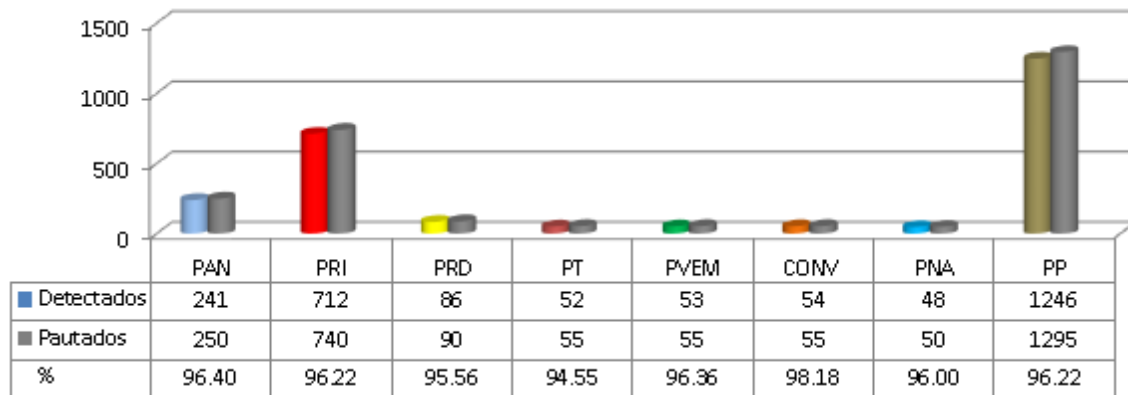
COAHUILA

**Gráfica del nivel de cumplimiento de pauta por emisora
Del 30 de mayo al 30 de junio de 2010**



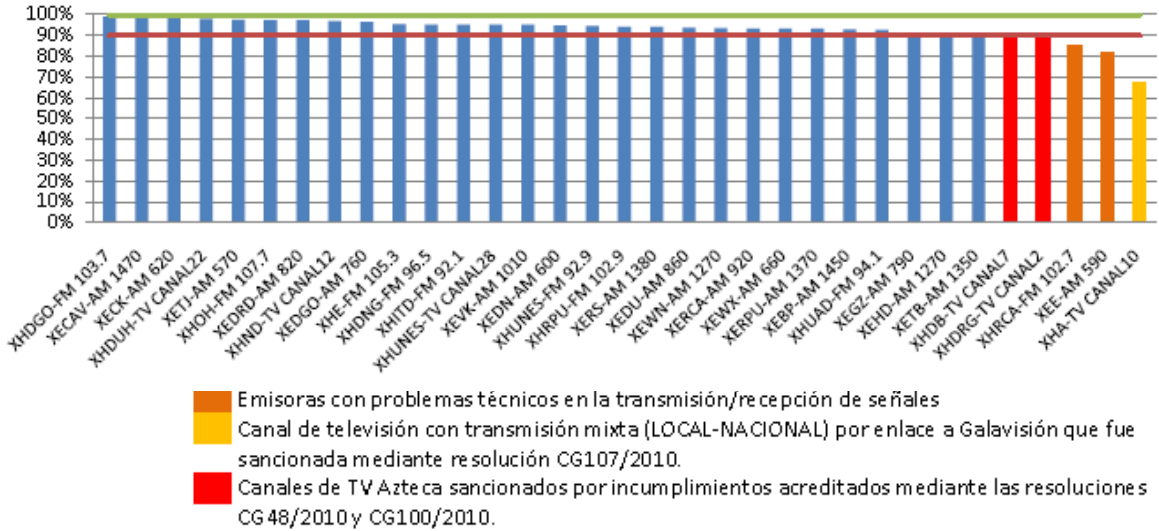
■ Emisoras presentaron problemas en la recepción de la señal debido a factores climáticos.

**Gráfica del nivel de cumplimiento por partido político
Impactos pautados vs. detectados del 30 de mayo al 30 de junio de 2010**

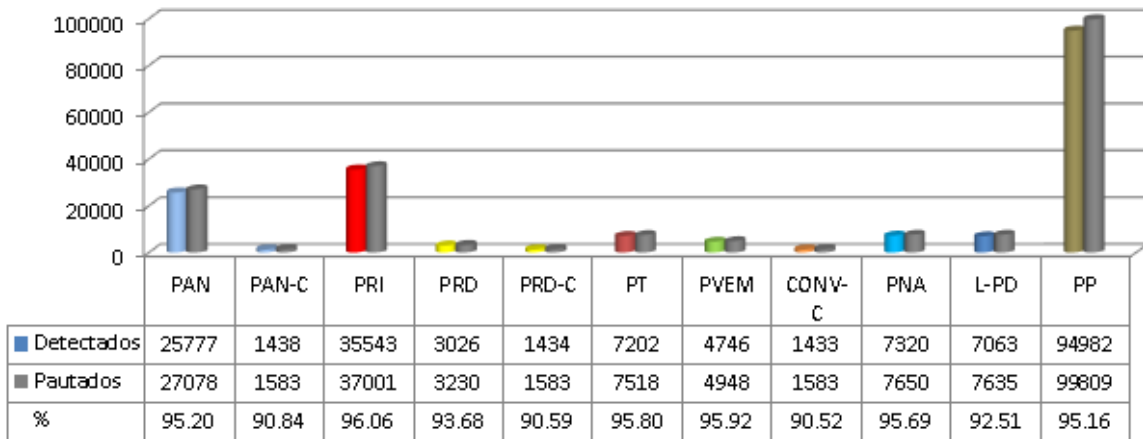


DURANGO

**Gráfica del nivel de cumplimiento de pauta por emisora
Del 15 de enero al 30 de junio de 2010**

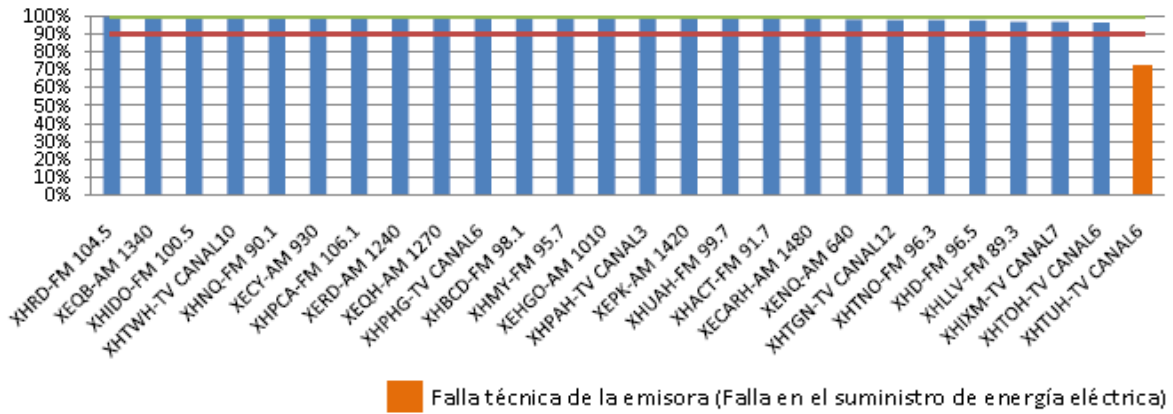


**Gráfica del nivel de cumplimiento por partido político
Impactos pautados vs. detectados del 15 de enero al 30 de junio de 2010**

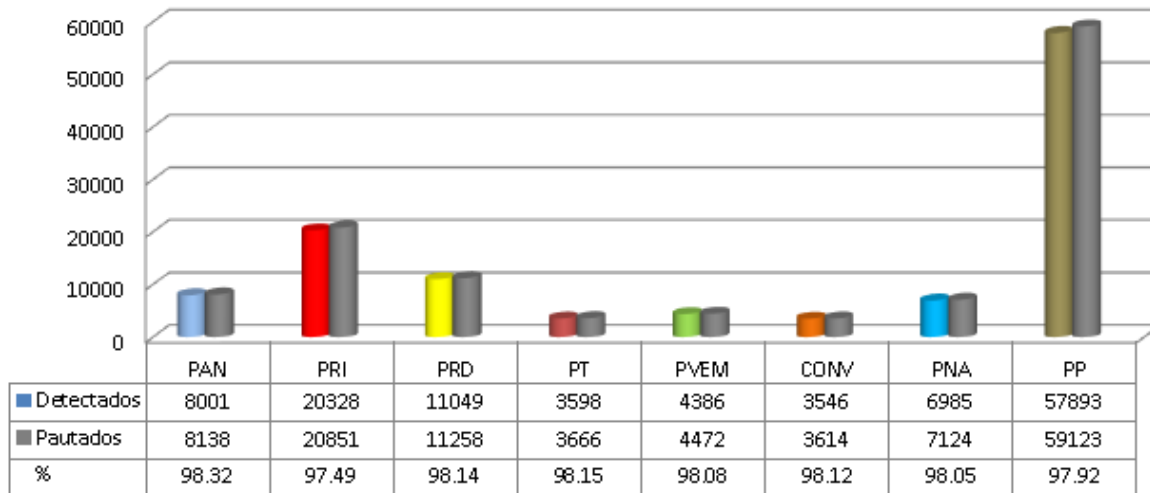


HIDALGO

Gráfica del nivel de cumplimiento de pauta por emisora
Del 20 de febrero al 30 de junio de 2010

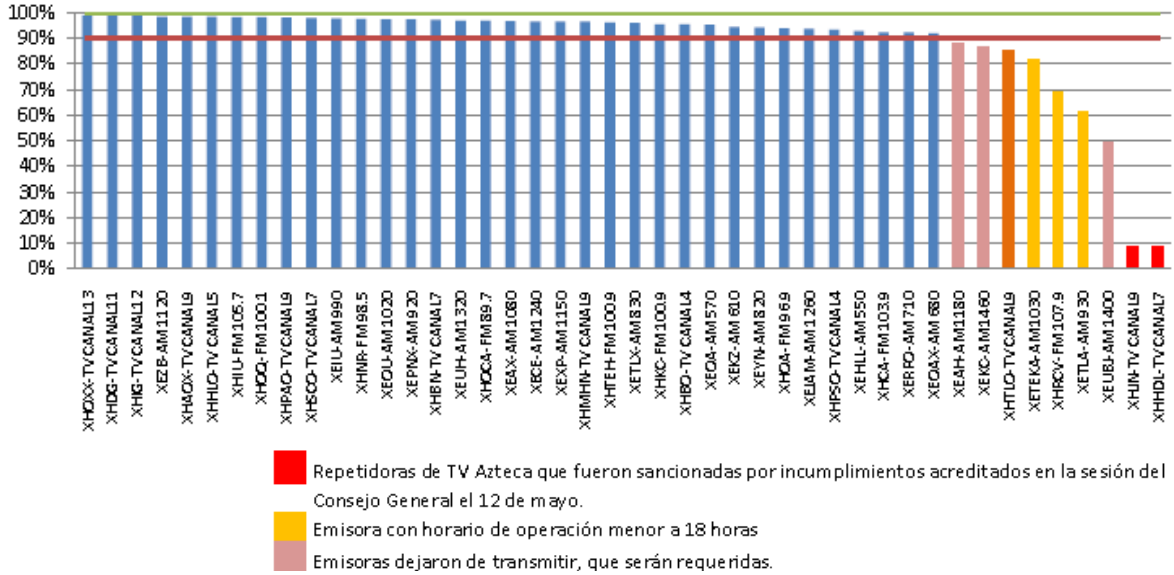


Gráfica del nivel de cumplimiento por partido político
Impactos pautados vs. detectados del 20 de febrero al 30 de junio de 2010

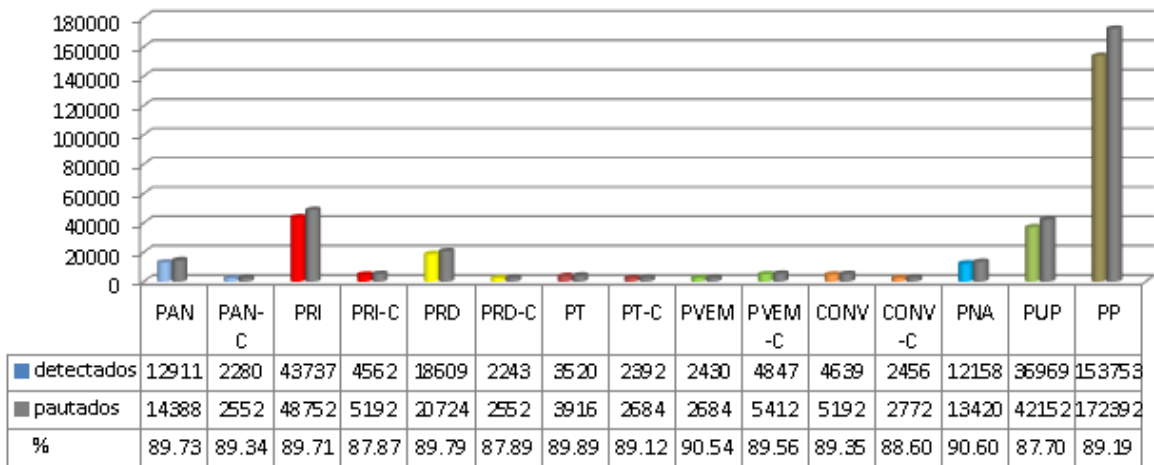


OAXACA

Gráfica del nivel de cumplimiento de pauta por emisora
Del 13 de marzo al 30 de junio de 2010



Gráfica del nivel de cumplimiento por partido político
Impactos pautados vs. detectados del 13 de marzo al 30 de junio de 2010

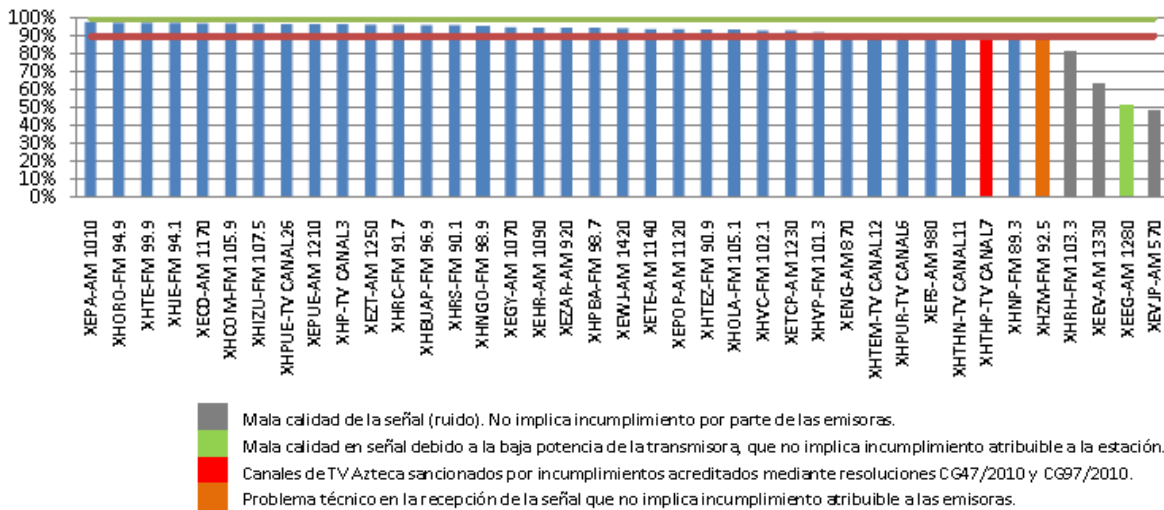


NOTA: El análisis realizado por la DEPPP ha confirmado que la diferencia entre el número de mensajes pautados y el número de promocionales detectados se debe a 3 causas: conflictos técnicos asociados con señales que tienen interferencias o cruces; avisos de reprogramación por fallas técnicas conforme al acuerdo CG677/2009; y presuntos incumplimientos de concesionarios y permisionarios de radio y televisión.

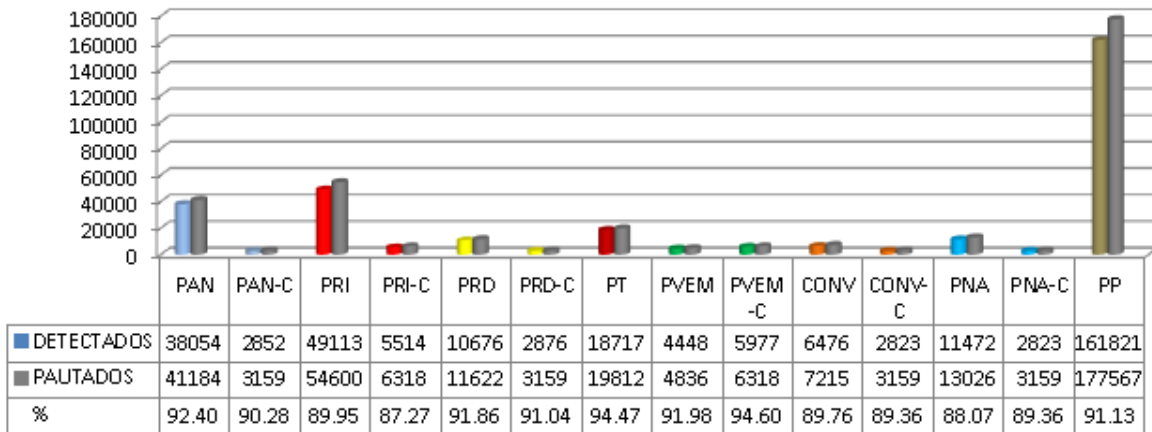
Respecto del último punto, se han iniciado las gestiones legales para requerir a los permisionarios y concesionarios por los presuntos incumplimientos y, en su caso, generar vistas a la Secretaría del Consejo General para el inicio de procedimientos administrativos sancionadores.

PUEBLA

**Gráfica del nivel de cumplimiento de pauta por emisora
Del 21 de enero al 30 de junio de 2010**



**Gráfica del nivel de cumplimiento por partido político
Impactos pautados vs. detectados del 21 de enero al 30 de junio de 2010**

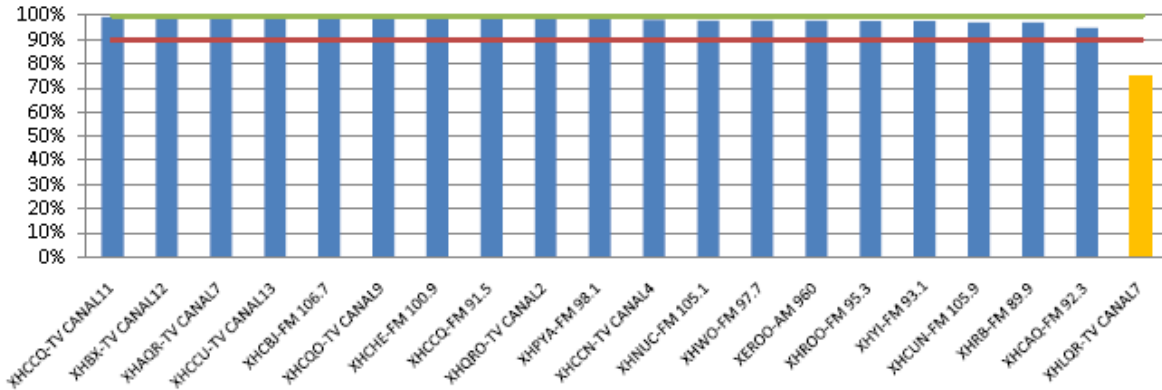


NOTA: El análisis realizado por la DEPPP ha confirmado que la diferencia entre el número de mensajes pautados y el número de promocionales detectados se debe a 3 causas: conflictos técnicos asociados con señales que tienen interferencias o cruces; avisos de reprogramación por fallas técnicas conforme al acuerdo CG677/2009; y presuntos incumplimientos de concesionarios y permisionarios de radio y televisión.

Respecto del último punto, se han iniciado las gestiones legales para requerir a los permisionarios y concesionarios por los presuntos incumplimientos y, en su caso, generar vistas a la Secretaría del Consejo General para el inicio de procedimientos administrativos sancionadores.

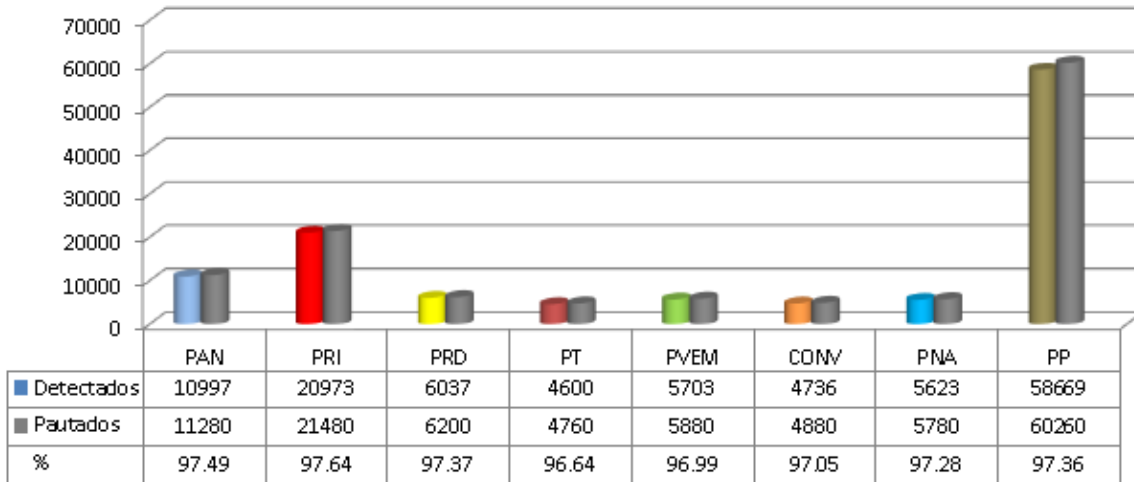
QUINTANA ROO

**Gráfica del nivel de cumplimiento de pauta por emisora
Del 25 de marzo al 30 de junio de 2010**



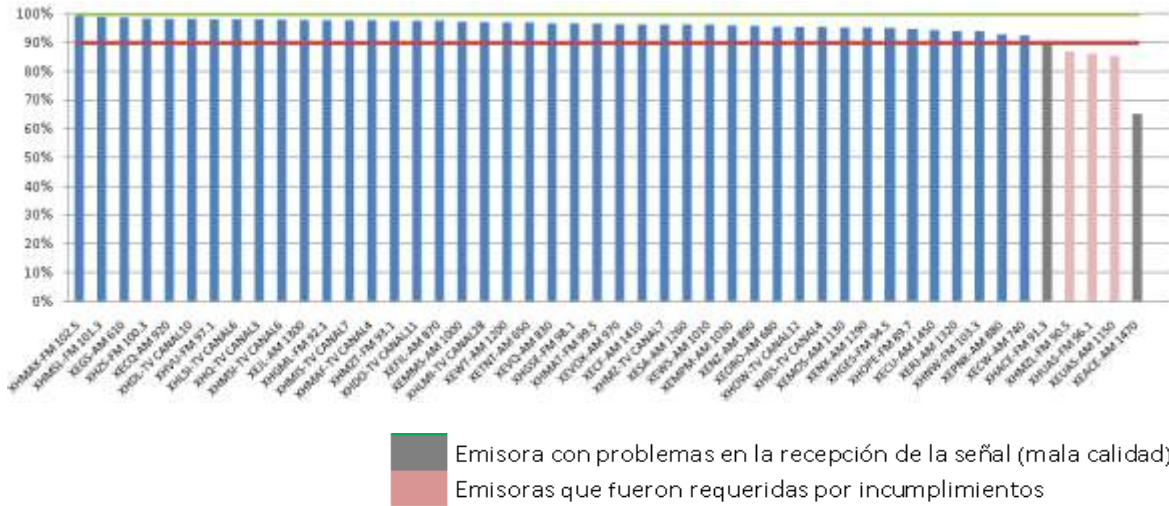
■ Emisora que transmite menor de 18 horas y a partir del inicio del periodo de campaña tiene pauta ajustada.

**Gráfica del nivel de cumplimiento por partido político
Impactos pautados vs. detectados del 25 de marzo al 30 de junio de 2010**

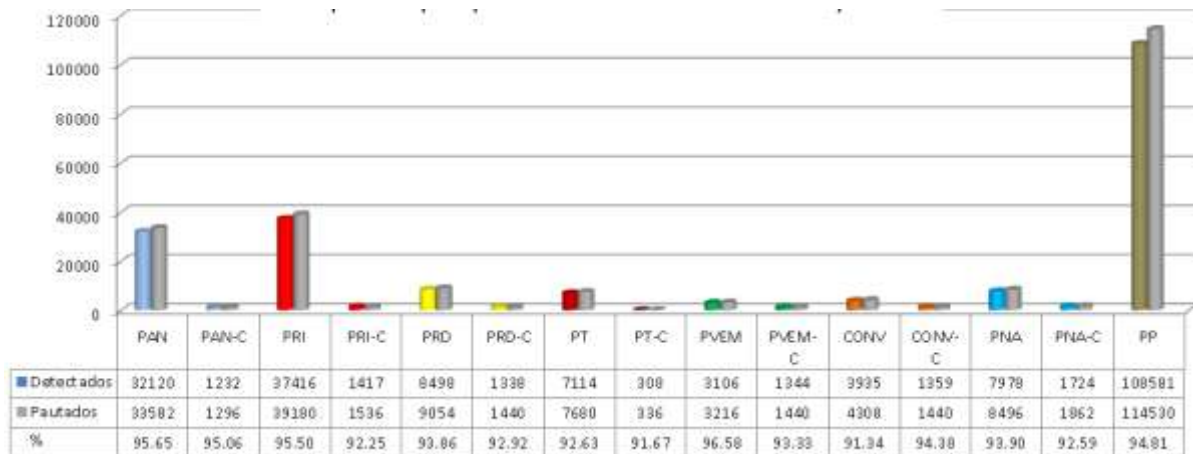


SINALOA

**Gráfica del nivel de cumplimiento de pauta por emisora
Del 30 de marzo al 30 de junio de 2010**

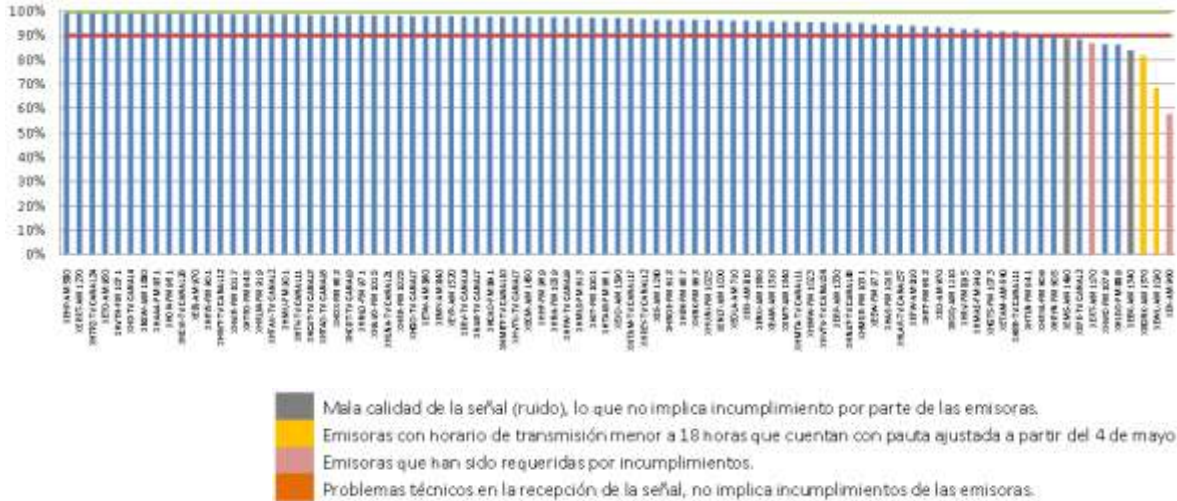


**Gráfica del nivel de cumplimiento por partido político
Impactos pautados vs. detectados del 30 de marzo al 30 de junio de 2010**

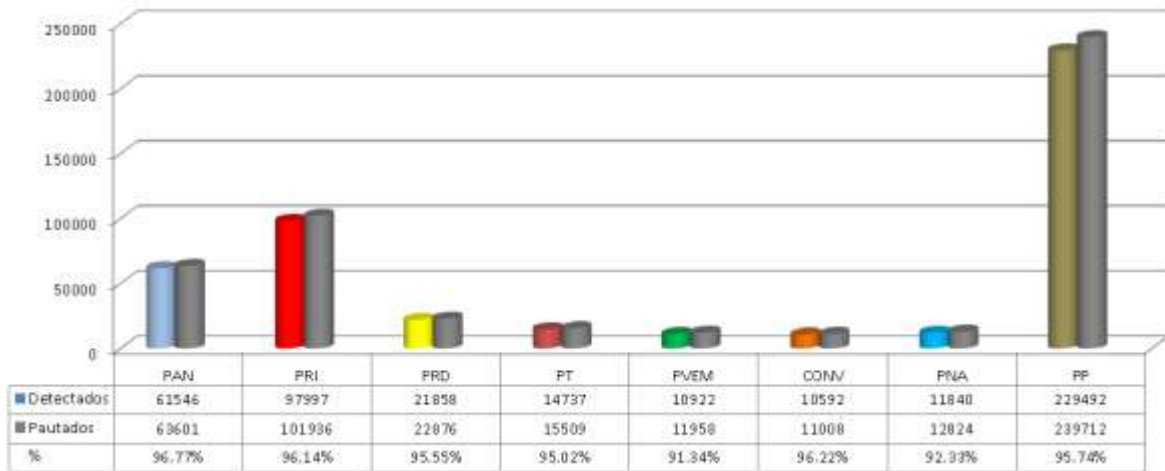


TAMAULIPAS

Gráfica del nivel de cumplimiento de pauta por emisora
Del 13 de febrero al 30 de junio de 2010

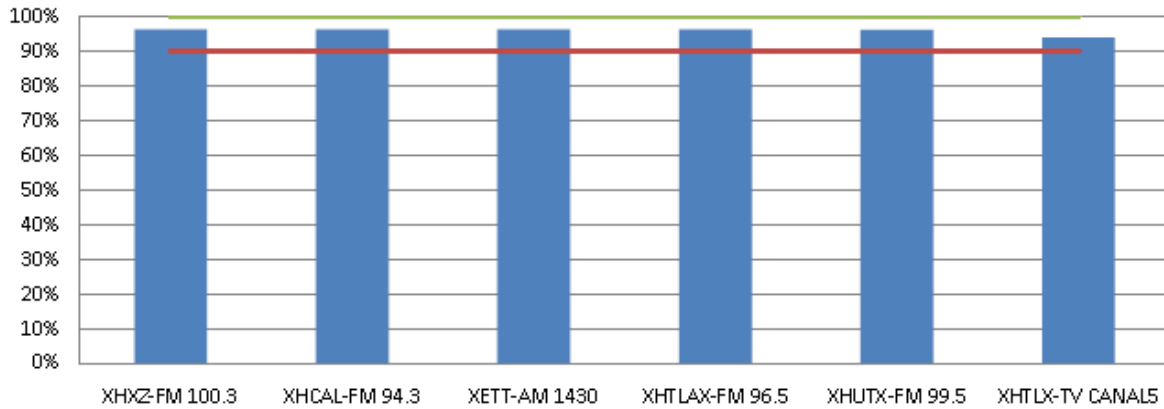


Gráfica del nivel de cumplimiento por partido político
Impactos pautados vs. detectados del 13 de febrero al 30 de junio de 2010

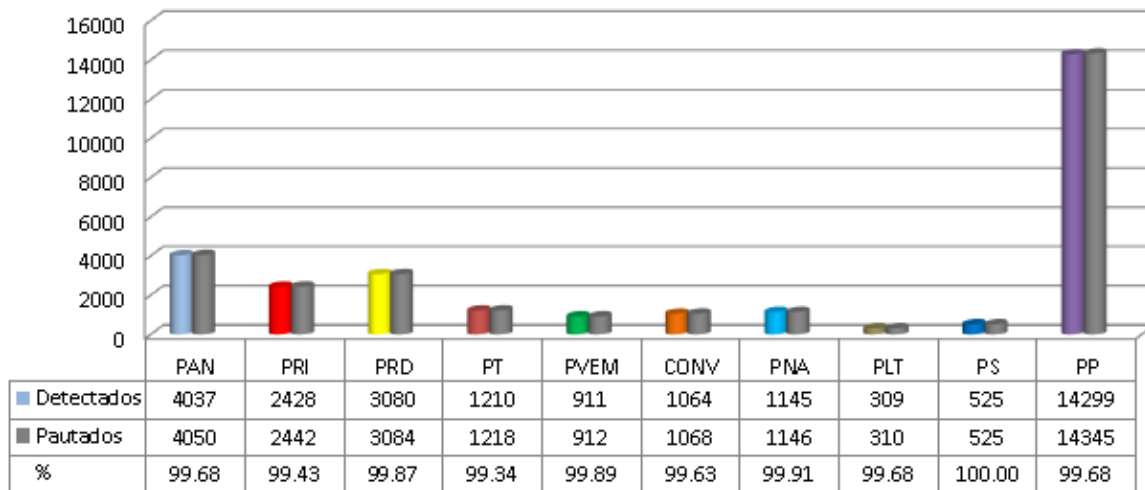


TLAXCALA

**Gráfica del nivel de cumplimiento de pauta por emisora
Del 15 de marzo al 30 de junio de 2010**



**Gráfica del nivel de cumplimiento por partido político
Impactos pautados vs. detectados del 15 de marzo al 30 de junio de 2010**



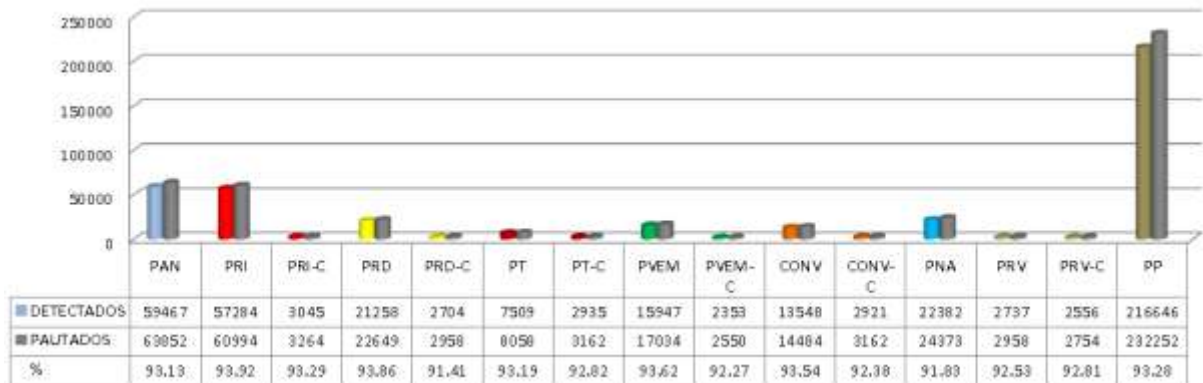
VERACRUZ

**Gráfica del nivel de cumplimiento de pauta por emisora
Del 17 de marzo al 30 de junio de 2010**



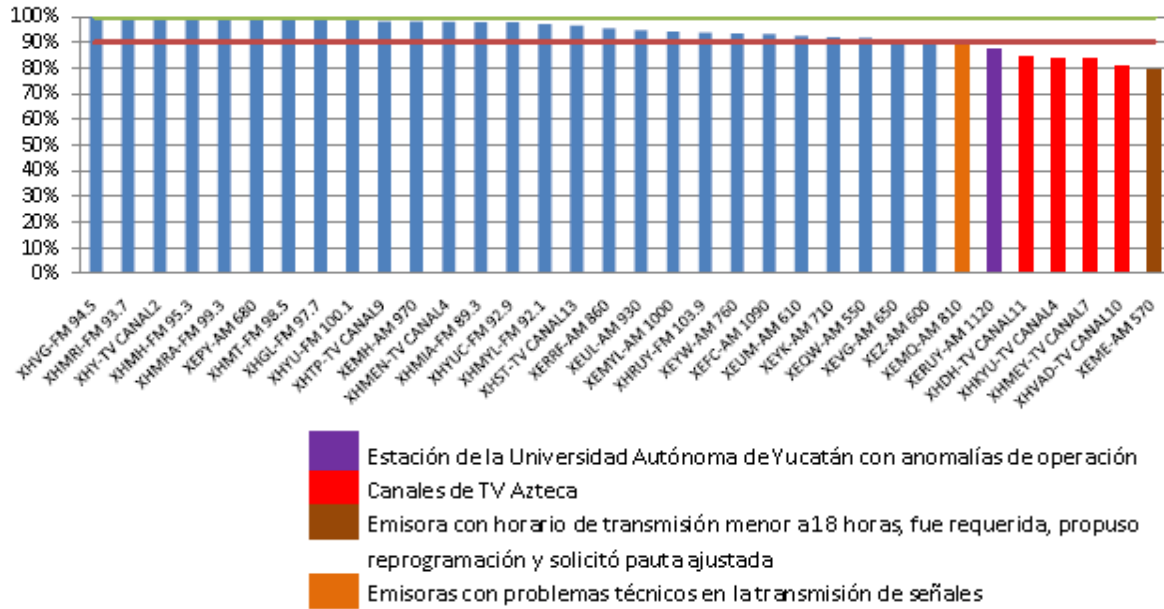
NOTA: las cuatro emisoras que no presentan detecciones son aquellas que están amparadas y no están transmitiendo ningún promocional.

**Gráfica del nivel de cumplimiento por partido político
Impactos pautados vs. detectados del 17 de marzo al 30 de junio de 2010**

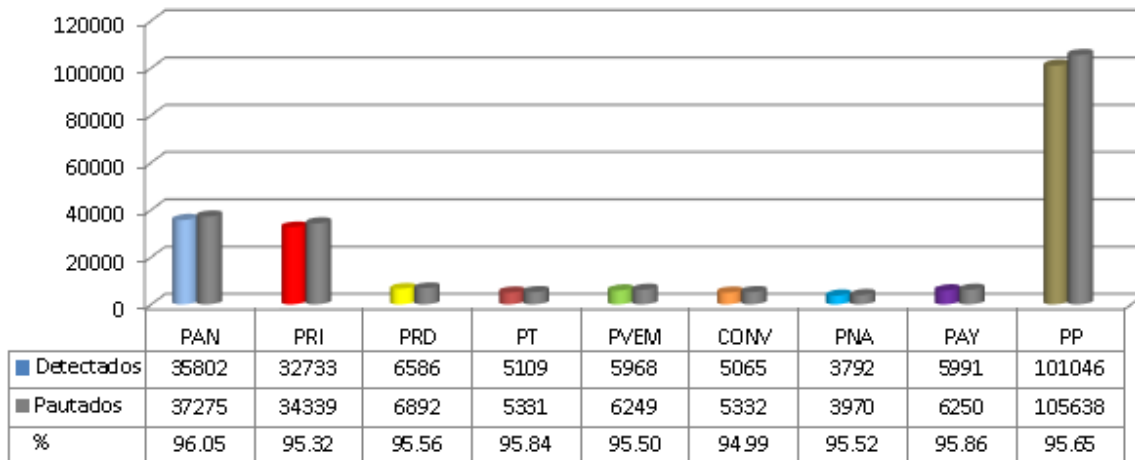


YUCATÁN

Gráfica del nivel de cumplimiento de pauta por emisora
Del 5 de enero al 16 de mayo de 2010

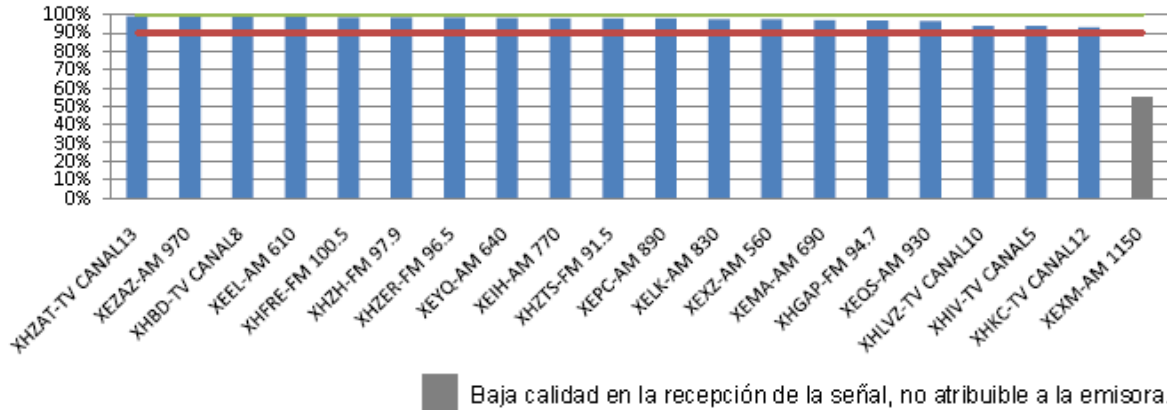


Gráfica del nivel de cumplimiento por partido político
Impactos pagados vs. detectados del 05 de enero al 16 de mayo de 2010

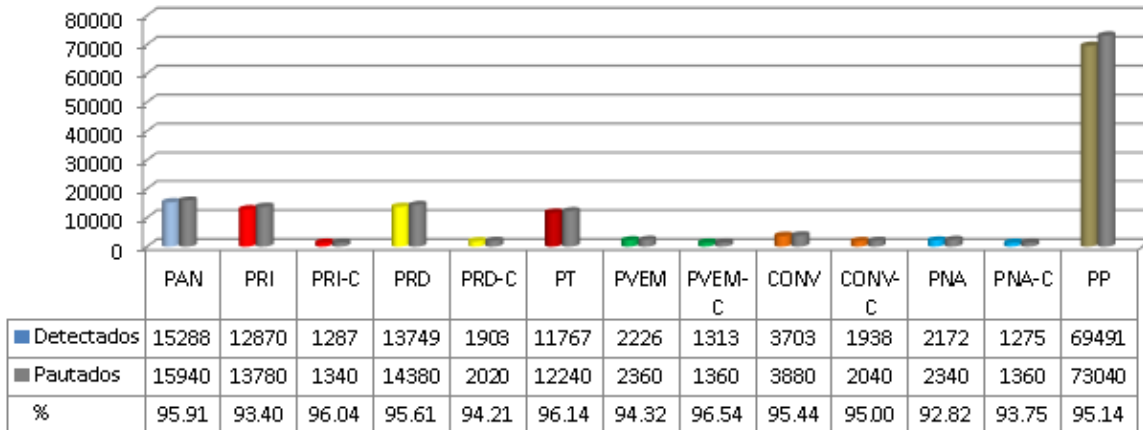


ZACATECAS

Gráfica del nivel de cumplimiento de pauta por emisora
Del 22 de enero al 30 de junio de 2010



Gráfica del nivel de cumplimiento por partido político
Impactos pautados vs. detectados del 22 de enero al 30 de junio de 2010



Fuente: http://10.0.50.141/index_reportes.html

ANEXO 3.

FECHAS Y HORAS DE LOS PROCESOS DE DESAHOGO DE LAS 20 MEDIDAS CAUTELARES OTORGADAS EN LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2010

	Desahogo de pruebas			Deliberación en Comisión			Horas de notificación a concesionarios y permisionarios			Horas promedio de suspensión de promocionales
	Presentación denuncia	Respuesta DEPPP	Diferencia en horas	Sesión CQYD	CQ notificado a DJ	Diferencia en horas	Notificación a DEPPP	Notificación a medios	Diferencia en horas	
1	17/05/2010 22:16	18/05/2010 17:07	18:51	18/05/2010 19:00	19/05/2010 22:55	27:55:00	20/05/2010 00:50	21/05/2010 16:00	15:10	48
2	26/05/2010 23:39	27/05/2010 20:21	20:42	27/05/2010 22:00	27/05/2010 23:15	01:15	-	31/05/2010 10:15	35:00:00	48
3	04/06/2010 09:12	04/06/2010 16:26	07:14	04/06/2010 20:00	04/06/2010 21:45	01:45	06/06/2010 23:15	07/06/2010 15:00	15:45	12
4	09/06/2010 22:57	10/06/2010 22:22	23:25	10/06/2010 23:35	11/06/2010 09:05	09:30	11/06/2010 14:32	11/06/2010 18:00	03:28	48
5	11/06/2010 19:38	14/06/2010 16:56	69:18:00	14/06/2010 19:00	15/06/2010 01:30	06:30	15/06/2010 15:07	15/06/2010 18:00	02:53	no aplica
6	13/06/2010 20:04	14/06/2010 16:57	20:53	14/06/2010 19:00	15/06/2010 01:30	06:30	15/06/2010 15:07	16/06/2010 11:00	19:53	24
7	17/06/2010 17:09	17/06/2010 22:33	05:24	17/06/2010 23:30	18/06/2010 06:50	07:20	18/06/2010 11:50	18/06/2010 18:00	06:10	24
8	18/06/2010 15:34	18/06/2010 23:11	07:37	19/06/2010 00:30	19/06/2010 03:06	02:36	21/06/2010 13:20	21/06/2010 18:00	04:40	12
9	22/06/2010 18:18	22/06/2010 21:22	03:04	23/06/2010 10:15	23/06/2010 16:20	06:05	23/06/2010 20:00	24/06/2010 15:00	19:00	48
10	22/06/2010 15:35	22/06/2010 22:58	07:23	24/06/2010 13:00	24/06/2010 18:45	05:45	24/06/2010 20:30	25/06/2010 14:00	17:30	24
	24/06/2010 09:29	24/06/2010 13:05	03:36	24/06/2010 13:00	24/06/2010 18:45	05:45	24/06/2010 20:30	25/06/2010 14:00	17:30	
	24/06/2010 14:51	no se requirió	-	24/06/2010 21:50	25/06/2010 00:25	02:35	25/06/2010 10:40	25/06/2010 14:00	03:20	
11	27/01/2010 17:14	28/01/2010 11:54	18:40	28/01/2010 14:00	28/01/2010 sin hora	-	29/01/2010 11:15	29/01/2010 18:00	06:45	24
12	02/03/2010 15:37	02/03/2010 18:32	02:55	03/03/2010 10:30	03/03/2010 18:02	07:32	03/03/2010 18:55	04/04/2010 14:00	19:05	24
13	15/03/2010 18:02	16/03/2010 14:00	19:58	17/03/2010 10:30	17/03/2010 17:49	07:19	17/03/2010 19:15	19/03/2010 15:00	19:45	36
14	18/03/2010 16:45	19/03/2010 16:27	23:42	20/03/2010 10:00	20/03/2010 13:00	03:00	20/03/2010 13:50	22/03/2010 15:00	01:10	36
15	18/03/2010 22:18	19/03/2010 16:31	18:13	20/03/2010 10:00	20/03/2010 13:00	03:00	20/03/2010 13:50	24/03/2010 18:00	04:10	36
16	01/06/2010 13:47	01/06/2010 23:50	10:03	02/06/2010 10:00	02/06/2010 14:25	04:25	02/06/2010 16:20	03/06/2010 11:00	18:40	24
17	01/06/2010 17:11	02/06/2010 15:11	22:00:00	02/06/2010 18:00	03/06/2010 12:30	18:30	03/06/2010 13:00	04/06/2010 18:00	29:00:00	48
18	04/06/2010 17:17	04/06/2010 22:00	4:43:00	05/06/2010 22:00	05/06/2010 23:25	01:25	07/06/2010 12:25	08/06/2010 12:00	23:35:00	48
19	08/06/2010 15:49	09/06/2010 09:40	17:51	09/06/2010 12:00	09/06/2010 21:55	09:55	10/06/2010 15:45	11/06/2010 12:00	20:15:00	48
20	26/06/2010 12:19	27/06/2010 09:00	20:41	27/06/2010 18:00	27/06/2010 20:30	02:30	28/06/2010 11:15	28/06/2010 15:00	03:45	24